



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/16 (Part II)
12 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 36° PERÍODO DE SESIONES*

* El presente documento es una versión mimeografiada del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en la segunda parte de su 36° período de sesiones. El informe definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/51/16) e incluirá informe del Comité sobre la primera parte del período de sesiones (A/51/16 (Parte I)).

SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCI	Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Parte II

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN SOBRE
LA SEGUNDA PARTE DE SU 36° PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADO
EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 26 DE AGOSTO AL 6 DE
DE SEPTIEMBRE DE 1996

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) celebró la segunda parte de su 36° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1996. El Comité celebró cinco sesiones (sesiones 36ª a 40ª) y una serie de consultas oficiosas.

2. En su 36ª sesión, el Comité examinó el documento E/AC.51/1996/L.7/Rev.1, en que figuraba el proyecto de programa de trabajo para la segunda parte del 36° período de sesiones. En la misma reunión, el Comité aprobó el programa de trabajo con las enmiendas introducidas oralmente durante las deliberaciones.

A. Programa

3. El programa de todo el 36° período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, celebrada el 3 de mayo de 1996, se reproduce en el anexo I del informe del Comité sobre la primera parte de su 36° período de sesiones (A/51/16 (Parte I)).

B. Elección de autoridades

4. Se comunicó al Comité en su 36ª sesión que el Sr. Volodymyr Yelchenko (Ucrania) no participaría en la segunda parte del 36° período de sesiones. Por consiguiente, hubo que elegir un Relator para la segunda parte del período de sesiones. Por sugerencia del Presidente, el Comité eligió por aclamación al Sr. Anatoliy Oliynyk (Ucrania) Relator para la segunda parte del 36° período de sesiones.

C. Asistencia

5. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Indonesia
Argentina	Irán (República Islámica del)
Bahamas	Japón
Belarús	México
Benin	Noruega
Brasil	Países Bajos
Camerún	Pakistán
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
China	República de Corea
Comoras	Rumania
Congo	Rumania
Cuba	Senegal
Egipto	Togo
Estados Unidos de América	Trinidad y Tabago
Federación de Rusia	Ucrania
Francia	Uruguay
Ghana	Zaire
India	

6. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Irlanda
Australia	Italia
Austria	Marruecos
Chile	Nicaragua
Colombia	Panamá
Costa Rica	Portugal
Ecuador	Tailandia
Filipinas	Túnez
Guatemala	Turquía

7. Asistieron también representantes de los siguientes organismos especializados y comisiones regionales:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

8. También asistieron al período de sesiones el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

D. Documentación

9. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la segunda parte de su 36º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

E. Aprobación del informe del Comité

10. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de septiembre de 1996, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la segunda parte de su 36º período de sesiones (E/AC.51/1996/L.8 y Add.1 a 27).

II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

A. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Consideraciones generales

Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité había examinado el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6) en la primera parte de su 36º período de sesiones. En la segunda parte del período de sesiones, el Comité debía examinar los 25 programas del proyecto de plan de mediano plazo, de conformidad con el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas.

12. El Comité invitó a la Asamblea General a que examinara las siguientes conclusiones y recomendaciones relativas al proyecto de plan de mediano plazo, son sujeción a la decisión definitiva que adoptara la Asamblea sobre la estructura programática del proyecto de plan de mediano plazo.

Nota del Secretario General

13. En sus sesiones 36ª y 37ª, celebradas los días 26 y 28 de agosto de 1996, el Comité examinó la nota del Secretario General (A/51/6 (Note)).

Deliberaciones

14. Muchas delegaciones acogieron la nota con beneplácito y opinaron que debía formar parte integrante del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Señalaron que el formato de la nota se ajustaba a la recomendación hecha por el Comité en su 34º período de sesiones, a saber, que incluyera secciones relativas a los programas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, el papel de la Organización y la orientación de las actividades y prioridades. Celebraron que el texto se basara en gran medida en acuerdos entre organismos intergubernamentales, incluida la resolución 50/6 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1995, titulada Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, y en textos convenidos por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General encargado de elaborar un programa de desarrollo.

15. Una delegación dijo que la Declaración no se debió haber tomado como base para la nota puesto que se trataba de una resolución de consenso y no de un acuerdo intergubernamental suscrito.

16. Otras delegaciones se refirieron a la situación de las deliberaciones sobre un programa de desarrollo, respecto del cual se habían acordado determinadas secciones a reserva de que finalmente se llegara a un acuerdo general sobre la totalidad del documento. Algunas delegaciones subrayaron que los textos preparados por el Grupo de Trabajo todavía tenían carácter de propuesta, no habían sido aceptados por los órganos intergubernamentales competentes y, por tanto, no podían servir de base para el plan de mediano plazo.

17. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la respuesta positiva de la Secretaría a las preocupaciones que habían expresado algunas delegaciones en la primera parte del período de sesiones del Comité. Consideraban que la nota era

equilibrada, especialmente desde el punto de vista de la atención prestada a las cuestiones de desarrollo. Muchas delegaciones estimaron que la nota era una buena base para el consenso, siempre que fuera objeto de algunas modificaciones ulteriores.

18. Otras delegaciones afirmaron que la nota no reflejaba el plan de mediano plazo y, por consiguiente, no era idónea para proporcionar una visión general de ese plan, especialmente porque hacía particular hincapié en las cuestiones de desarrollo a expensas de otros programas y cuestiones.

19. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la nota no era equilibrada, además de ser demasiado larga y demasiado general. Estimaban que su formulación no reflejaba adecuadamente el consenso a que se había llegado en las principales conferencias de las Naciones Unidas ni las cuestiones aprobadas por otros organismos intergubernamentales. A su juicio, la nota no podía sustituir la Perspectiva (A/51/6 (Perspective)) que se había examinado en la primera parte del 36º período de sesiones del Comité. Subrayaron que no había consenso ni recomendación alguna en cuanto a eliminar la Perspectiva del proyecto de plan de mediano plazo.

20. Muchas delegaciones recalcaron que el final de la guerra fría había eliminado muchos de los factores que limitaban anteriormente el funcionamiento de la Organización más allá de su papel político. Al examinar el papel de la Organización, algunas delegaciones consideraron que debían respetarse plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y opinaron que las Naciones Unidas debían abstenerse de intervenir en cuestiones que, en esencia, estaban comprendidas en la jurisdicción nacional de los Estados.

21. En relación con el párrafo 24 de la nota, algunas delegaciones señalaron que la aceptación de los buenos oficios del Secretario General dependía del consentimiento de los Estados interesados y que toda desviación de ese principio sería inaceptable. Otras insistieron en la importancia de salvaguardar la libertad de acción del Secretario General en virtud de la Carta, especialmente en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

22. Algunas delegaciones destacaron la importancia de que se reafirmara incesantemente el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos que se encontraban bajo el dominio colonial u otras formas de dominación foránea y ocupación extranjera, y se reconociera el derecho de los pueblos a actuar legítimamente de conformidad con la Carta para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Varias delegaciones afirmaron que el ejercicio del derecho a la libre determinación no debía interpretarse en el sentido de que autorizara o alentara medida alguna que pudiese mermar o dañar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes.

23. Algunas delegaciones rechazaron el vínculo establecido entre la democratización y el establecimiento de un sistema pluripartidista.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se reflejaban adecuadamente los problemas de los países con economías en transición. Otras estimaron que la nota debía abordar más cabalmente las cuestiones del desarme, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de armas y drogas, las minas terrestres y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

25. Una delegación dijo que, en su opinión, dado que seguían creciendo la mundialización y la interdependencia de la economía mundial, había llegado el momento histórico de entablar un diálogo constructivo para promover la cooperación internacional en favor del desarrollo sobre la base de cuestiones inferiores como los intereses y beneficios mutuos, las responsabilidades compartidas y la genuina interdependencia. Así pues, cuando se celebrara ese diálogo en la Asamblea General, sería preciso fortalecer aún más y aplicar con mayor amplitud el espíritu de asociación que tanto se había encomiado. Esa delegación subrayó también el importante papel de las agrupaciones económicas regionales como catalizadores del crecimiento económico y la expansión del comercio a escala mundial.

26. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que las prioridades propuestas por el Secretario General tenían igual importancia y que la forma en que estaban enumeradas no significaba un orden de prioridad determinado. Algunas delegaciones consideraron que las cuestiones de desarme debían incluirse en las prioridades. Otras declararon que estaban de acuerdo en general con las prioridades enunciadas.

27. Una delegación recalcó que también deberían incluirse entre las prioridades cuestiones de alcance mundial como las relativas a la población, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), las drogas, la delincuencia, el medio ambiente y la remoción de minas.

28. Algunas delegaciones expresaron el criterio de que la aprobación de una introducción del plan de mediano plazo en la que se esbozaran las prioridades de las Naciones Unidas era un requisito previo de la aprobación del plan.

29. Muchas delegaciones opinaron que en la nota también debería ponerse de relieve la necesidad de que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones financieras de manera cabal, oportuna e incondicional.

Conclusiones y recomendaciones

30. EL Comité recordó la decisión 50/452 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en la que se autorizó al Secretario General a que comenzara a preparar el proyecto de plan de mediano plazo sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 34º período de sesiones y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, y celebró la estricta observancia en el documento A/51/6 (Note) de las recomendaciones que había formulado en su 34º período de sesiones, a saber, la inclusión de secciones relativas a los problemas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, el papel de la Organización y la orientación de las actividades y prioridades.

31. El Comité tomó nota del documento A/51/6 (Note), que el Secretario General había presentado para que se examinara a los fines de su inclusión en el plan de mediano plazo en respuesta a la solicitud hecha por el Comité en el párrafo 48 del informe sobre la primera parte de su período de sesiones en curso (A/51/16 (Part I)), y recomendó que la Asamblea General, al examinar el documento, tuviera debidamente en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos 13 a 31 del informe del Comité sobre la segunda parte de su 36º período de sesiones.

Programa 1. Asuntos políticos

32. En sus sesiones 18ª, 19ª y 21ª, celebradas los días 13, 14 y 17 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 1, Asuntos políticos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 1)).

Deliberaciones

33. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa, mientras que otras consideraron que no reflejaba plenamente las opiniones expresadas en varios foros, en particular en lo relativo al subprograma 1.3, Desarme.

34. Varias delegaciones preguntaron si eran mandatos todas las actividades cuya ejecución se proponía en el Programa y otras propusieron incluir en este Programa los mandatos legislativos pertinentes y otros mandatos. Otras delegaciones estimaron que en el Programa se determinaban las nuevas tareas y mandatos del Departamento de Asuntos Políticos en materia de acción preventiva, establecimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

35. Una delegación manifestó que aparentemente existía una superposición de objetivos entre los subprogramas 1.1 y 1.2. Se explicó que los servicios prestados en relación con el subprograma 1.2 iban más allá de los del subprograma 1.1, ya que se relacionaban con situaciones en donde no había conflicto que superaban el alcance del subprograma 1.1.

36. Varias delegaciones cuestionaron la función de las Naciones Unidas relativa a reforzar la capacidad de las organizaciones regionales en materia de alerta temprana y de actividades preventivas, de establecimiento de la paz o de consolidación de la paz, a que se hacía referencia en el párrafo 1.7. Otras delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los contactos entre el Departamento y las organizaciones regionales.

37. Varias delegaciones indicaron que aparentemente se hacía hincapié en los aspectos de prestación de servicios del subprograma 1.3 más que en sus características sustantivas y técnicas. Muchas delegaciones se mostraron preocupadas porque en el subprograma 1.3, Desarme, se hiciera más hincapié en los aspectos de microgestión que en los de macrogestión del desarme, como armas nucleares, químicas, bacteriológicas y convencionales.

38. Varias delegaciones indicaron que el uso de expresiones como problemas posteriores al desarme (párr. 1.15) y desarme como componente fundamental de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz (párrs. 1.16 y 1.18) no habían sido convenidos en los foros de desarme.

39. Algunas delegaciones cuestionaron los fundamentos según los cuales en el subprograma 1.3 se establecía que los resultados positivos de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.1995/32 (Partes I a III)) habían abierto caminos prometedores hacia el desarme nuclear y señalaron la ausencia en el subprograma del objetivo de la eliminación de las armas nucleares.

40. Muchas delegaciones indicaron que no existía consenso en lo relativo al significado de los conflictos en potencia. Muchas delegaciones también expresaron su desacuerdo con la mención del Registro de Armas Convencionales, al igual que sus posibles variantes regionales, como medida importante de fortalecimiento de la confianza. Otras delegaciones reafirmaron la importancia que asignaban al Registro. Varias delegaciones señalaron la necesidad de dar prioridad a los países en desarrollo en las actividades relativas a becas, capacitación y servicios de asesoramiento.

41. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era tanta la importancia acordada al subprograma de desarme 1.3 que se debería presentar como programa separado. No obstante, se señaló que el proyecto de plan de mediano plazo se había preparado sobre la base de un formato acordado que había sido recomendado a la Asamblea General por el Comité del Programa y la Coordinación. El formato se había ideado a fin de permitir una alineación más clara entre los programas y las dependencias orgánicas a fin de mejorar el sistema de rendición de cuentas.

42. Algunas delegaciones lamentaron que no se hubieran citado las resoluciones de la Asamblea General 48/124, de 20 de diciembre de 1993, y 49/180, de 23 de diciembre de 1994, como mandatos legislativos de las actividades relativas a la asistencia electoral.

43. Algunas delegaciones estimaron que se podría haber hecho mayor hincapié en las actividades del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mientras que otras consideraron que el Comité Especial ya había cumplido en gran parte su labor y que por ello no cabía esperar cambios de importancia durante el período del plan.

44. Algunas delegaciones indicaron que entre los objetivos generales del programa se debía incluir la promoción y realización del derecho a la libre determinación por todos los pueblos bajo dominación colonial o extranjera u ocupación extranjera, ya que la denegación de ese derecho había sido y seguía siendo una causa de situaciones de conflicto.

45. Varias delegaciones expresaron su apoyo al subprograma 1.7, Cuestión de Palestina, mientras que otras expresaron reservas. Otras delegaciones cuestionaron la necesidad de seguir ampliando el sistema computadorizado de información de las Naciones Unidas sobre Palestina (UNISPAL) y señalaron que sólo era necesario que se siguiera manteniendo.

46. El Comité debatió las siguientes propuestas de enmienda:

a) Párrafo 1.1: En la primera oración, añádanse las palabras "y resoluciones" después de la palabra "Carta" y elimínese la segunda oración;

b) Párrafo 1.3: En la sexta línea del párrafo añádanse las palabras "los mandatos establecidos" delante de las palabras "por el Consejo de Seguridad"; en la misma línea del párrafo, después de la expresión "Consejo de Seguridad", añádanse las palabras "que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"; y elimínense las palabras "así como en otras resoluciones de esos órganos en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz, las cuestiones de desarme, la asistencia electoral y la prestación de servicios de secretaría a los órganos principales";

c) Párrafo 1.4 b): Después de las palabras "potenciales o efectivos" añádase "que amenacen a la paz y la seguridad internacional y";

d) Párrafo 1.4 c): Reemplácese el inciso con el texto siguiente:

"Prestar asistencia al Consejo y al Secretario General en el desempeño de las actividades que le hayan encomendado la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Carta en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos";

e) Párrafo 1.4 h): Elimínense las palabras "así como al Consejo de Administración Fiduciaria si es necesario";

f) Párrafo 1.5: En la primera oración, elimínese la palabra "drástico" y añádase la expresión "internacionales" después de "la paz y la seguridad"; en la segunda oración, después de la palabra "función" añádase "en pro del arreglo pacífico de controversias de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y";

g) Párrafo 1.6: En la primera oración reemplácese "Un segundo objetivo es" por la expresión "También sería necesario", y después de la palabra "conflictos" añádase las palabras "que amenacen la paz y la seguridad internacionales"; al final de la segunda oración, añádase después de "conflictos" las palabras "y asesorar en consecuencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad"; en la tercera oración, después de las palabras "consolidación de la paz" añádase las palabras "después del conflicto";

h) Párrafo 1.7: En la primera oración, reemplácese el término "controversias" por "amenazas a la paz y la seguridad internacionales"; en la segunda oración, reemplácese la palabra "informes" por "los informes pertinentes"; en la tercera oración elimínense las palabras siguientes: "en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios," y ", de modo que los departamentos pertinentes funcionen como un todo integrado bajo la autoridad y el control del Secretario General para resolver cuestiones complejas y con múltiples facetas"; en la cuarta oración, reemplácese "operaciones complejas sobre el terreno" por "operaciones de mantenimiento de la paz"; en la última oración, después de "Departamento de Asuntos Políticos" añádase ", de conformidad con las disposiciones de la Carta, según proceda; añádase la palabra "pertinentes" después de "organizaciones regionales" y también añádase las palabras "después del conflicto" a continuación de "consolidación de la paz";

i) Párrafo 1.8: En la primera oración, añádase las palabras "por el Consejo de Seguridad" después de "enviadas"; en la segunda oración añádase las palabras "después del conflicto" a continuación de "consolidación de la paz";

j) Párrafo 1.9: Elimínese la segunda oración y reemplácese por el texto siguiente: "Durante el período 1998-2001 el Secretario General, al ejecutar este subprograma, proseguirá con sus esfuerzos por mejorar la capacidad de la Organización en la esfera de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz";

k) Párrafo 1.10: En la primera oración, reemplácese la expresión "diplomacia discreta" por "buenos oficios" y, al final de la primera frase, añádase las palabras "respetando plenamente los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y de la no intervención en cuestiones que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de cualquier Estado, así como al principio del consentimiento"; en la última oración, reemplácese las palabras "especialmente la definición de los objetivos políticos de las actividades de consolidación de la paz y su planificación y coordinación" por el texto siguiente: "aprobados por los organismos intergubernamentales pertinentes";

l) Párrafo 1.11: En la segunda oración añádase el término "internacionales" después de "la paz y la seguridad";

m) Párrafo 1.12: En la tercera oración, añádase la palabra "internacionales" después de la frase "la paz y la seguridad" y añádase al final

de la oración lo siguiente: ", así como los Estados Miembros, por conducto del Secretario General"; en la última oración, añádase después de la palabra "regionales" la palabra "pertinentes" y suprímase lo siguiente: ", las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otras instituciones privadas de estudios superiores e investigación";

n) Subprograma 1.3: Desarme y todos los párrafos correspondientes, del 1.13 al 1.18. Preséntese el subprograma 1.3, titulado "Desarme" como nuevo programa independiente del plan de mediano plazo;

o) Párrafo 1.13: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "Los cambios positivos observados recientemente en las relaciones internacionales han permitido avanzar considerablemente respecto de varias cuestiones en materia de desarme y [no proliferación/y control de armamentos. En particular, el resultado de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación sobre las armas nucleares ha puesto de relieve la necesidad de prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa en todos sus aspectos/puesto de manifiesto el empeño de la comunidad internacional] en limitar la proliferación de armas de destrucción en masa]. No obstante, [se necesitan/se han sugerido] otras medidas sustantivas para avanzar hacia el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares y el desarme general y completo dentro de un plazo establecido. Los problemas relativos a, entre otras cosas, la transferencia sin restricción de las armas convencionales siguen siendo motivo de preocupación. También subsisten los problemas relacionados con, entre otras cosas, la proliferación de las armas ligeras, todos los tipos de minas terrestres y el tráfico ilícito de materiales radioactivos y nucleares";

p) Párrafo 1.14: Sustitúyanse las palabras "apoyo de secretaría de tipo organizativo y sustantivo" por las palabras "servicios sustantivos y de secretaría";

q) Párrafo 1.15: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El segundo objetivo es supervisar y evaluar las tendencias actuales y futuras en el ámbito del desarme y la seguridad internacional para ayudar al Secretario General a prestar asistencia adecuada a los Estados Miembros a fin de que puedan llegar a un acuerdo. Aparte de las cuestiones sustantivas incluidas en el proceso de deliberación y negociación, el Secretario General abordará/por medio de esa actividad, se abordarán los problemas derivados de la aplicación de acuerdos sobre desarme. A ese respecto, se ha de prestar especial atención a, entre otras cosas, la concertación y entrada en vigor de un tratado de prohibición completa de los ensayos; la prohibición del uso de armas nucleares y su eliminación completa en un plazo establecido; la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y otras actividades, como el examen de la relación entre el desarme y el desarrollo y de los efectos del desarme en el medio ambiente. Asimismo, como parte de su mandato en la esfera de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, el Secretario General seguirá manteniendo el Registro de Armas Convencionales";

r) Párrafo 1.16: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "Como los enfoques regional y mundial del desarme son complementarios, el tercer objetivo será promover las actividades y las iniciativas mundiales y regionales de desarme como componente [fundamental] de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz después de los conflictos. Se pondrá más empeño en encontrar soluciones de carácter regional - puesto que los conflictos regionales constituyen una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad -, con sujeción a una definición convenida por todas las partes de la región de que se

trate y con el consentimiento de esas partes. La organización de conferencias sujeta al consentimiento de todas las partes de la región propiciará el diálogo a nivel regional sobre cuestiones vitales de desarme y de seguridad. Se tratará de impulsar las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional a fin de promover la seguridad y el desarme. Los Estados Miembros contarán con la ayuda de becas, capacitación y servicios de asesoramiento para tratar problemas concretos de desarme";

s) Párrafo 1.17: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El cuarto objetivo será proporcionar a los Estados Miembros, los parlamentarios, las instituciones de estudios superiores e investigación y las organizaciones no gubernamentales información imparcial y objetiva sobre las actividades de desarme de las Naciones Unidas, por conducto del programa de información sobre desarme y la base de datos sobre desarme de los centros. Ello incluiría la organización de conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre desarme para promover los intercambios de opiniones sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la seguridad internacional. El programa de becas sobre desarme seguirá teniendo el objetivo primordial de aumentar la pericia de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, en materia de desarme.";

t) Párrafo 1.17 bis: Añádase el párrafo siguiente: "El quinto objetivo será el de seguir difundiendo información objetiva y actualizada sobre las actividades de desarme de las Naciones Unidas por conducto de los tres centros regionales para la paz y el desarme establecidos en Nepal, el Perú y el Togo, así como mantener su función como parte del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. Se alentarán las contribuciones voluntarias al fondo que apoya a esos centros" y renumérense en consecuencia los párrafos siguientes;

u) Párrafo 1.18: Sustitúyanse las palabras "contribuya a seguir un enfoque integrado con respecto a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, utilizando el desarme como instrumento de diplomacia preventiva y de consolidación de la paz," por "se centre en la importancia del desarme y las medidas de fomento de la confianza como instrumentos para fortalecer el proceso de consolidación de la paz después de los conflictos, según proceda";

v) Párrafo 1.19: En la primera oración, añádanse las palabras ", de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General" después de la palabra "soliciten";

w) Párrafo 1.21: Sustitúyase la primera oración por lo siguiente: "Durante el período que abarca el plan, este subprograma contribuirá a seguir un enfoque integrado con respecto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales mediante la prestación de asistencia electoral de la Secretaría, a petición de los Estados Miembros, como medio de apoyar a los esfuerzos de la Organización en sus actividades preventivas, de establecimiento de la paz y de consolidación de la paz después de los conflictos";

x) Párrafo 1.30: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El quinto objetivo del subprograma es el de velar por la aplicación efectiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, de conformidad con los usos consagrados y con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea General, prestar/apoyar a las Naciones Unidas mediante la prestación de] servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración y supervisar la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea";

y) Párrafo 1.31: Suprímase el párrafo y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia;

z) Párrafo 1.34: Sustitúyase la frase "los Estados interesados" por "las partes interesadas";

aa) Párrafo 1.35: Sustitúyase la frase "Organización de Liberación de Palestina" por "Autoridad Nacional Palestina";

bb) Párrafo 1.36: Añádanse las palabras "e interesadas" después de la palabra "destacadas".

Conclusiones y recomendaciones

47. El Comité examinó el programa 1: Asuntos políticos. Durante el debate se expresaron opiniones divergentes sobre el contenido y la estructura del programa. A este respecto, el Comité tomó nota del programa y recomendó a la Asamblea General que examinara el programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas y las enmiendas propuestas por los Estados Miembros recogidas en la parte relativa a las deliberaciones, que figura más arriba.

Programa 2. Operaciones de mantenimiento de la paz

48. En sus sesiones 19ª a 21ª, celebradas los días 14 y 17 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 2)).

Deliberaciones

49. Muchas delegaciones subrayaron la importancia del programa, aunque algunas consideraron que la prioridad asignada al mantenimiento de la paz no debía perjudicar las actividades relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo. Varias delegaciones opinaron que algunos elementos del programa no respondían a mandatos existentes. Otras delegaciones acogieron complacidas la determinación oportuna de tareas de mantenimiento de la paz, en especial el énfasis en el carácter multidimensional del mantenimiento de la paz y la necesidad de mantener la capacidad de responder a un aumento en la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que se hubieran incluido en el programa algunos elementos sobre los cuales aún no se había logrado acuerdo. Otras delegaciones opinaron que las referencias a un posible aumento en la cantidad de operaciones de mantenimiento de la paz durante el período que abarcaba el plan eran conjeturas y debían ser eliminadas. Algunas delegaciones subrayaron que todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz debían ajustarse estrictamente a los propósitos y principios de la Carta. Consideraban que las operaciones de mantenimiento de la paz debían observar estrictamente los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no intervención en asuntos que caían esencialmente dentro de la jurisdicción interna de un Estado. Algunas delegaciones subrayaron que el principio del consentimiento de las partes era fundamental para la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones observaron que los problemas que se planteaban solían ser especialmente complejos y a veces se encuadraban en las disposiciones del Capítulo VII de la Carta; aunque reconocían la necesidad de respetar la soberanía nacional, no consideraban que

el consentimiento fuera fundamental en todos los casos. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de definir objetivos precisos y viables para las operaciones de mantenimiento de la paz. Una delegación señaló que el programa de trabajo de mantenimiento de la paz debería adaptarse a la índole de cada programa, a saber, actividades sustantivas y de prestación de servicios. Una delegación subrayó que debería fortalecerse el papel de la Asamblea General en todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

50. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la utilización de personal adscrito y en préstamo y opinaron que ello incidía en la imparcialidad del personal. En consecuencia, no debería favorecerse tal práctica. Otras delegaciones acogieron complacidas la valiosa labor realizada por el personal en préstamo. Algunas delegaciones destacaron la importancia de contratar el personal en forma de que hubiera la más amplia representación geográfica posible. Otras delegaciones subrayaron en tal sentido la importancia primordial del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. Otras delegaciones señalaron la necesidad de contar con recursos suficientes para el pleno cumplimiento de los mandatos e indicaron que si el mantenimiento de la paz constituía una prioridad, el Departamento debería tener los fondos necesarios para sufragar la totalidad de su plantilla y evitar tener que recurrir cada vez más al personal en préstamo de Estados Miembros. Varias delegaciones agradecieron la labor de la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y recomendaron que la Dependencia contara con una fuente de financiación más predecible y constante. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la coherencia entre los objetivos y los mandatos para que los Estados Miembros pagasen en forma puntual. Otras delegaciones subrayaron la importancia de que se reembolsara con prontitud a los países que aportaran contingentes. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de simplificar los procedimientos de reembolso a los Estados Miembros con respecto a contingentes y equipo. Una delegación celebró en especial el hecho de que se hubiera incluido en el proyecto de programa a la policía civil de las Naciones Unidas.

51. Muchas delegaciones reclamaron el establecimiento de una escala uniforme de indemnizaciones por muerte y discapacidad para el personal de las Naciones Unidas y opinaron que la tramitación de esas solicitudes debería constituir una prioridad del programa.

52. Algunas delegaciones opinaron que los detalles relativos a un cuartel general de despliegue rápido seguían siendo objeto de debate y que no se había llegado a ningún acuerdo sobre la forma o modalidad de pago. También se expresaron inquietudes ante la falta de transparencia en lo relativo a los progresos de dicho arreglo y a la composición del cuartel general.

Conclusiones y recomendaciones

53. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 2 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 2.1: Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

"2.1 El mantenimiento de la paz sigue siendo una actividad dinámica y apremiante de las Naciones Unidas. Pese a la reciente disminución en el establecimiento de operaciones nuevas y una reducción en el número desplegado de personal de mantenimiento de la paz, es esencial que las Naciones Unidas sean capaces de responder a amenazas a la paz y la seguridad internacionales, inclusive mediante la organización de futuras

operaciones de mantenimiento de la paz en diversas circunstancias, cuando se las autorice. Se hará todo lo posible por lograr la pronta solución de los conflictos a través del arreglo pacífico de las controversias por las partes interesadas mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos con arreglo a la Carta. Sin embargo, el mantenimiento de la paz será uno de los principales instrumentos de que dispondrán las Naciones Unidas para resolver conflictos y para mantener la paz y la seguridad internacionales, y se lo usará para aplicar los acuerdos de paz acordados por las partes y para impedir el agravamiento de situaciones conflictivas mientras se esté buscando resolver los conflictos por medios pacíficos. El uso del despliegue preventivo, cuando se lo autorice, podría ser un factor que contribuiría a la paz y la seguridad internacionales";

b) Párrafo 2.2: Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:

"2.2 Si bien es probable que el número de operaciones de mantenimiento de la paz varíe en respuesta a la situación internacional, permanecerá vigente uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas, establecido en el Artículo 1 de la Carta, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la capacidad de las Naciones Unidas de emprender y apoyar operaciones autorizadas de mantenimiento de la paz en respuesta a decisiones del Consejo de Seguridad seguirá teniendo una importancia fundamental";

c) Párrafo 2.3: En la segunda oración, añádase la palabra "autorizadas" después de la palabra "operaciones", y suprímase las palabras "establecidas por el Consejo de Seguridad o por la Asamblea General";

d) Párrafo 2.4: Sustitúyanse las palabras "las resoluciones y decisiones, en especial del Consejo de Seguridad, relativas a operaciones concretas" por las palabras "los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas" y, al final del párrafo, añádase "y a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuyo ejemplo más reciente es la resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996. La base legislativa para operaciones concretas de mantenimiento de la paz son las decisiones y resoluciones concretas del Consejo de Seguridad relativas a operaciones determinadas";

e) Inciso a) del párrafo 2.5: En la segunda oración, suprímase la palabra "multidimensionales" y sustitúyanse las palabras "deben prestar atención a" por las palabras "las Naciones Unidas podrán ocuparse de", y en la última oración, sustitúyanse las palabras "Incluso las operaciones que cuentan con el consentimiento de las partes" por las palabras "Tales operaciones";

f) Inciso b) del párrafo 2.5: Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"b) Tareas múltiples. Recientemente se ha autorizado la inclusión en algunas operaciones de mantenimiento de la paz de diversas combinaciones de las tareas siguientes: vigilar el cese al fuego y las zonas de amortiguación, proteger convoyes humanitarios, desarmar y desmovilizar a los ex combatientes, reformar las instituciones militares, remover minas, crear fuerzas de policía, organizar o supervisar elecciones, velar por el respeto de los derechos humanos, promover reformas electorales y judiciales, mejorar determinados aspectos de la administración pública y

coordinar la rehabilitación económica. Es preciso que las Naciones Unidas tengan la capacidad necesaria para cumplir eficazmente esas funciones autorizadas conforme a la Carta";

g) Inciso c) del párrafo 2.5: Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"c) Colaboración activa. Las Naciones Unidas reafirman la importante contribución que pueden hacer los acuerdos y organismos regionales con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, y en particular, cuando sea apropiado, al mantenimiento de la paz. Por consiguiente, se alienta el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales, en el marco de sus respectivos mandatos, alcances y composiciones, para aumentar la capacidad de la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales. Además, es preciso aumentar, según sea necesario, la cooperación entre las organizaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades conexas de las Naciones Unidas, y seguir estudiando los medios y arbitrios de asegurar la cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas";

h) Inciso c) bis del párrafo 2.6: Después del inciso c) del párrafo 2.6, añádase el inciso siguiente:

"d) La prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, en particular mediante la coordinación de los esfuerzos de los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas";

y renumérense los incisos siguientes en consecuencia;

i) Inciso e) del párrafo 2.6 (anterior inciso d) del párrafo 2.6): Sustitúyase el inciso por el texto siguiente:

"e) La intensificación de los contactos con los Estados Miembros para alentar a un grupo más amplio de Estados Miembros a que establezcan, en cooperación con la Secretaría, mecanismos para la participación de personal militar, policial y civil en las operaciones de mantenimiento de la paz";

j) Nuevo inciso f) bis del párrafo 2.6: Después del inciso f) del párrafo 2.6 (anterior inciso e) del párrafo 2.6), añádase el inciso siguiente:

"g) El establecimiento, de la manera más transparente posible, de un equipo de despliegue rápido, compuesto de personas capacitadas en el desempeño de las funciones esenciales de cuartel general en las esferas militar y civil, prestando detallada atención a su estructura y a las modalidades de su financiación";

k) Párrafo 2.7: Añádase la palabra "todas" después de las palabras "al Secretario General respecto de" y suprímase la palabra "militares" después de la palabra "consecuencias";

l) Párrafo 2.9: Suprímense las palabras "y a diversos comités intergubernamentales especiales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz";

m) Párrafo 2.10: En la primera oración, suprímense las palabras ", sobre todo en situaciones complejas; crear un sistema integrado de gestión de las comunicaciones y de la información que sirva de enlace entre las misiones sobre el terreno y las dependencias de la Sede, a fin de mejorar las comunicaciones

inmediatas y cerciorarse de que la información se recupere con facilidad para utilizarla en el análisis de resultados y otros tipos de análisis, y ofrecer un conjunto de instrumentos de comunicación, incluidas teleconferencias de vídeo, a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones en situaciones de crisis", y, en la segunda oración, suprímase las palabras "relacionados con las cuestiones normativas y conceptuales";

n) Párrafo 2.12: En la segunda oración, añádase las palabras "según corresponda y con arreglo a sus mandatos respectivos" después de las palabras "organizaciones regionales competentes" y suprímase "(la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, etc.)";

o) Párrafo 2.13: Al comienzo de la última oración, añádase las palabras "de Operaciones" después de las palabras "La Oficina" y sustitúyase la palabra "necesario", al final de la oración, por la palabra "apropiado";

p) Párrafo 2.14: Añádase la palabra "técnica" después de la palabra "preparación";

q) Párrafo 2.15: Sustitúyase las palabras "las misiones sobre el terreno que se realicen como parte del programa 1, Asuntos políticos, el programa 19, Asuntos humanitarios, y otros programas y subprogramas" por las palabras "otras actividades autorizadas de las Naciones Unidas sobre el terreno";

r) Párrafo 2.17: Añádase las palabras "la eficacia y" antes de las palabras "la coordinación", sustitúyase las palabras "el examen y la verificación de todas las solicitudes relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las solicitudes de los países que aportan contingentes" por las palabras "en la elaboración y aplicación de prácticas mejores de adquisición", y añádase, al final del párrafo, las palabras "con sujeción a los mandatos de los órganos intergubernamentales pertinentes y de conformidad con ellos. Se otorgará alta prioridad al examen y la verificación de todas las solicitudes relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las solicitudes de los países que aportan contingentes, y a las posibles revisiones de las disposiciones actuales en materia de indemnizaciones por muerte o discapacidad";

s) Párrafo 2.18: En la primera oración, suprímase las palabras ", y el apoyo y capacitación del personal médico" y sustitúyase la coma por la palabra "y" después de las palabras "la policía civil", y en la última oración, suprímase las palabras "recursos financieros";

t) Párrafo 2.20: Añádase, al final del párrafo, la oración siguiente: "Todas las actividades deberán realizarse teniendo presente la diversidad lingüística y cultural de los países interesados";

u) Párrafo 2.21: Suprímase las palabras ", la capacidad de la Organización de reaccionar con prontitud ante las crisis" en la primera oración y suprímase las palabras "; se creará un depósito central de suministros médicos de las Naciones Unidas para suministrar equipo médico y bienes fungibles a todas las zonas de misión de las Naciones Unidas; se creará, en cooperación con el Servicio Médico de las Naciones Unidas, una base de datos médicos con información exhaustiva sobre cuestiones epidemiológicas a fin de mejorar la prevención, tratamiento y control de las enfermedades en las zonas de las misiones de mantenimiento de la paz, y se elaborará un sistema de información y

capacitación médica previas al despliegue, que incluya nuevos programas de capacitación para el personal médico de las Naciones Unidas procedente de los países que aportan contingentes" en la segunda oración.

Programa 3. Asuntos del espacio ultraterrestre

54. En su 22ª sesión, celebrada el 17 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 3, Asuntos del espacio ultraterrestre, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 3)).

Deliberaciones

55. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa. Una delegación destacó la necesidad de establecer prioridades para la ejecución y afirmó que una de esas prioridades debería ser la promoción de la cooperación internacional para la aplicación de la tecnología espacial con fines pacíficos. Otra delegación no consideró que el programa fuera altamente prioritario para las Naciones Unidas. Una delegación señaló que, en la práctica establecida de las Naciones Unidas, a la frase "para el desarrollo sostenible" siempre se anteponía la frase "crecimiento económico sostenido" y que el plan de mediano plazo debía ajustarse a esa práctica. Otras delegaciones no consideraron que se tratara de una práctica uniforme de las Naciones Unidas y no estimaron aceptable que se incluyera la frase.

56. Varias delegaciones destacaron la necesidad de facilitar el establecimiento de nuevos centros regionales de enseñanza de ciencia y tecnología espaciales relacionados con las Naciones Unidas y la necesidad de prestar asistencia a los centros existentes.

57. Algunas delegaciones propusieron que se mantuviera el anterior título del programa "Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos" y que en consecuencia en todo el texto el nuevo título "Asuntos del espacio ultraterrestre" se reemplazara por el anterior.

Conclusiones y recomendaciones

58. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 3 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 3.1: En la sexta línea, añádanse las palabras "según proceda," después de las palabras "sector privado" y sustitúyanse las palabras "así como" por la palabra "o";

b) Párrafo 3.4 f): Sustitúyanse las palabras "prestación de apoyo en la preparación de una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" por "celebración, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de un período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas, preferiblemente en 1999, a menos que, en función de los adelantos que se alcancen respecto de un acuerdo sobre un programa en el 34º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, resulte más apropiado celebrar ese período de sesiones en el año 2000";

c) Párrafo 3.4 h): Añádase al final del párrafo las palabras "y la protección del medio espacial";

d) Párrafo 3.5: Suprímase la última oración;

e) Párrafo 3.6: Añádase la palabra "técnica" después de "asistencia" en la última oración;

f) Párrafo 3.6 bis: Añádase el nuevo párrafo siguiente:

"3.7 Asimismo, de conformidad con las recomendaciones de UNISPACE II, debería promoverse la capacidad y la cooperación regional en materia de ciencia y tecnología espaciales mediante el establecimiento y el fortalecimiento de centros regionales de enseñanza de ciencia y tecnología espaciales relacionados con las Naciones Unidas, incluidos los centros ya establecidos o de establecimiento inminente"

y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia;

g) Párrafo 3.9: (Anterior párrafo 3.8) Añádase en la primera oración, después de la palabra "Organización", las palabras "mediante el aporte de los conocimientos especializados necesarios para determinar los beneficios de esa tecnología".

Programa 4. Asuntos jurídicos

59. En su 19ª sesión, celebrada el 14 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 4, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 4)).

Deliberaciones

60. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa. Varias delegaciones opinaron que no se había reflejado adecuadamente la función de las Naciones Unidas en la eliminación del terrorismo internacional.

61. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la computadorización del registro y la publicación de tratados. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que se siguieran produciendo las publicaciones en todos los idiomas oficiales por medios convencionales, habida cuenta de los distintos niveles de progreso tecnológico de los Estados Miembros.

62. Muchas delegaciones también expresaron apoyo a los programas de capacitación y asistencia técnica emprendidos por las Naciones Unidas en apoyo de la armonización y la unificación progresivas del derecho mercantil internacional.

Conclusiones y recomendaciones

63. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 4.4 f): Suprímase las palabras "Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas", que es un registro de la práctica seguidas por la Asamblea General en las cuestiones de procedimiento";

b) Párrafo 4.6: Suprímase, en la primera oración, las palabras "sobre cuestiones complejas y con frecuencia políticamente delicadas"; y añádase al final de la penúltima oración las palabras "así como respecto de las actividades económicas y sociales";

c) Párrafo 4.6 bis: Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 4.6 con el texto siguiente:

"4.7 Otro objetivo de este subprograma es la preparación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, que es un registro de la práctica seguida por la Asamblea General en las cuestiones de procedimiento"

y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia;

d) Párrafo 4.9 (anterior párrafo 4.8): En la primera oración, añádase la palabra "especiales" después de las palabras "Tribunales Penales Internacionales";

e) Párrafo 4.13 (anterior párrafo 4.12): Al final de la última oración, sustitúyanse las palabras "la preparación de nuevas modalidades institucionales de las iniciativas y actividades operacionales destinadas a contrarrestar las epidemias y otros peligros" por las palabras "el establecimiento de nuevas modalidades institucionales para las actividades operacionales";

f) Nuevo párrafo 4.17: Añádase un nuevo párrafo después del párrafo 4.17 (anterior párrafo 4.16) que diga lo siguiente:

"4.18 En relación con el primer objetivo, la División tiene la responsabilidad de emprender nuevas tareas para la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 49/60, de 9 de diciembre de 1994, y 50/53, de 11 de diciembre de 1995, relativas a la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, y, en consecuencia, de seguir de cerca la aplicación del párrafo 10 de la Declaración y presentar informes anuales al respecto. Las medidas prácticas que ha de adoptar el Secretario General de conformidad con la Declaración son: una recopilación de datos acerca del estado y la aplicación de los acuerdos vigentes, incluida información sobre incidentes causados por el terrorismo internacional; un compendio de las leyes y reglamentos nacionales; una reseña analítica de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes para ayudar a los Estados a determinar aspectos que podrían abordarse con el fin de elaborar un marco jurídico global de convenciones relativas al terrorismo internacional, y una reseña analítica de las posibilidades que existen en el sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados a organizar seminarios y cursos de capacitación a fin de combatir los crímenes del terrorismo internacional"

y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia;

g) Párrafo 4.19 (anterior párrafo 4.17): Añádase, después de la palabra "edición" las palabras "en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

Programa 5. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

64. En sus sesiones 23ª y 24ª, celebradas el 18 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 5, Coordinación de políticas y desarrollo sostenible, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 5)).

Deliberaciones

65. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que el programa era compatible con los mandatos vigentes. Otras consideraron que la presentación del programa no reflejaba adecuadamente el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo. Algunas delegaciones opinaron que el programa debía reflejar debidamente el enfoque integrado que figuraba en el Programa 21.

66. Varias delegaciones estimaron que los objetivos eran demasiados generales y que debieron haberse definido con más precisión de manera que pudieran medirse al final del período del plan.

67. A juicio de algunas delegaciones, se debió haber destacado en el programa el papel del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible con respecto al Comité Administrativo de Coordinación, así como sus vínculos con el Consejo Económico y Social. Otras delegaciones manifestaron su preocupación por que no se mencionaba la cooperación con las instituciones de Bretton Woods.

68. Algunas delegaciones observaron que en la descripción del programa no se mencionaba a los países con economías en transición ni a los países menos adelantados.

69. Varias delegaciones hicieron notar las referencias a la "sociedad civil", los "agentes no estatales" y los "nuevos agentes mundiales", y expresaron la opinión de que, si bien recabar su participación podía ser una medida positiva, esa participación sólo debería considerarse como un complemento del papel de los gobiernos.

70. Varias delegaciones recordaron la observación formulada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible respecto de que los pequeños Estados insulares en desarrollo se encuentran entre los Estados más vulnerables desde el punto de vista ambiental. También subrayaron la necesidad de que se asignara especial prioridad a la situación y las necesidades de esos países, incluso mediante el acceso a subvenciones y otros recursos en condiciones de favor, y exhortaron a que se proporcionaran suficientes recursos humanos y financieros a la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenibles, con miras a facilitar el seguimiento eficaz de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

71. Una delegación indicó que no estaba de acuerdo con la estructura y la descripción propuestas para el programa. Esa delegación consideró que la nueva estructura debería consistir en los tres programas siguientes:

a) Un programa titulado "Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación", que incluiría los subprogramas del actual programa 11;

b) Un programa titulado "Cuestiones y políticas sociales mundiales" que incluiría dos subprogramas: el subprograma 1, Adelanto de la mujer, y el subprograma 2, Desarrollo social e integración;

c) Un programa titulado "Desarrollo sostenible".

72. Una delegación indicó que la responsabilidad por el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible no debería recaer exclusivamente en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y que deberían compartirla otros organismos pertinentes, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

73. Una delegación propuso que en el inciso a) del párrafo 5.7, y en el inciso c) del párrafo 5.11, se sustituyera la palabra "vigilar" por las palabras "efectuar el seguimiento de", y en el inciso b) del párrafo 5.7 se sustituyeran las palabras "Mejorar la vigilancia" por "Mejorar el seguimiento".

Conclusiones y recomendaciones

74. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 5 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las siguientes enmiendas:

- a) Párrafo 5.3:
 - i) En la primera oración, sustitúyanse las palabras "elaborar normas, políticas y programas convenidos sobre cuestiones que dimanen de la mundialización de los problemas ambientales y sociales y de la marginación de determinados grupos desfavorecidos" por las palabras "promover un intercambio de información eficaz y proporcionar un seguimiento de las normas, las políticas y los programas convenidos que dimanen de decisiones intergubernamentales";
 - ii) En la segunda oración, suprímase las palabras "nuevos agentes mundiales, por ejemplo";
- b) Párrafo 5.4 e):
 - i) Sustitúyanse las palabras "Habrà fortalecido" por las palabras "Habrà facilitado";
 - ii) Añádase las palabras "derivados de decisiones intergubernamentales" después de las palabras "sociedad civil";
 - iii) Sustitúyase la palabra "incluidas" por la palabra "especialmente";
- c) Párrafo 5.5 inciso c): Sustitúyase el inciso por el siguiente texto:

"Aumentar la capacidad de la Organización para actuar como centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y mejorar la coordinación de las actividades de esas organizaciones, de conformidad con los procedimientos de las Naciones Unidas, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar la complementariedad; y proporcionar más oportunidades para facilitar la participación de elementos pertinentes de la sociedad civil en las actividades de los órganos intergubernamentales, de conformidad con las decisiones de esos órganos."
- d) Párrafo 5.5 d):
 - i) En la primera oración, sustitúyanse las palabras "las reformas" por "la reestructuración";
 - ii) Añádase al final del párrafo las palabras "según proceda";
- e) Párrafo 5.5 e): Después de las palabras "órganos intergubernamentales centrales y", suprímase "a" y añádase "promover la aplicación de las decisiones adoptadas por";

- f) Párrafo 5.7 c):
- i) Añádase una referencia a la coordinación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing;
- ii) Añádase una referencia a la coordinación con el Centro de Derechos Humanos y sus mecanismos pertinentes, como el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer;
- g) Párrafo 5.7 e): Añádase una referencia a los gobiernos;
- h) Párrafo 5.9 a): Sustitúyase la primera oración por el siguiente texto "Promover la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague";
- i) Párrafo 5.9 b):
- i) Añádanse las palabras "el Año Internacional de la Familia (1994)" después de las palabras "el año 2000 y años subsiguientes";
- ii) En la última oración, después de la palabra "grupos", añádanse las palabras "y familias";
- j) Párrafo 5.9 c): Sustitúyase el inciso por el siguiente texto:
- "Fortalecer la participación y la cooperación de todos los agentes interesados en el desarrollo social, así como el fomento de medidas destinadas a alcanzar los objetivos prioritarios de los programas nacionales y las normas internacionalmente convenidas";
- k) Párrafo 5.9: Añádase un nuevo inciso que diga lo siguiente:
- "d) El Departamento se basará en la decisión adoptada por la Comisión de Desarrollo Social acerca del programa multianual de trabajo para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social";
- l) Párrafo 5.10: Al final del párrafo, suprímense las palabras "y se incrementará la interacción con los agentes de la sociedad civil para esos fines";
- m) Insértese un nuevo párrafo 5.11 que diga lo siguiente:
- "Estas actividades se realizarán sin perjuicio de las funciones de la Secretaría que se enuncian en otros programas pertinentes del plan de mediano plazo relacionados con el medio ambiente";
- n) Antiguo párrafo 5.11 b):
- i) En la primera oración, suprímense las palabras "por ejemplo las modalidades de consumo y producción como un concepto global que abarca factores ecológicos y económicos";
- ii) La tercera oración debe aparecer como un inciso c) independiente, y deben cambiarse las letras de los demás incisos en consecuencia;
- o) Antiguo párrafo 5.11 d): En la primera oración, después de la palabra "lograr", añádanse las palabras "los aspectos económicos, sociales y ambientales del";

p) Antiguo párrafo 5.11: Añádase un nuevo inciso que diga lo siguiente:

"f) En su programa de trabajo, la División prestará la necesaria atención a las dimensiones económica y social de la sostenibilidad. Asimismo, formulará programas concretos con miras al seguimiento de las decisiones del Programa 21 y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativas al suministro de una cantidad suficiente y previsible de recursos financieros adicionales a los países en desarrollo, y a la creación de mecanismos para la transferencia de tecnología a esos países, incluso en condiciones de favor y preferenciales según arreglos mutuamente convenidos, de conformidad con el inciso b) del párrafo 34.14 del Programa 21."

Programa 6. Nuevo Programa para el Desarrollo de África

75. En sus sesiones 26^a y 28^a, celebradas los días 19 y 20 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 6, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 6)).

Deliberaciones

76. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la presentación del programa. Muchas delegaciones reafirmaron la prioridad asignada a África por la Asamblea General y consideraron que, si bien la recuperación económica y el desarrollo de África eran responsabilidad de los países africanos, también era indispensable que la comunidad internacional cumpliera sus compromisos, en particular respecto del aumento de las corrientes financieras hacia el continente.

77. Varias delegaciones hicieron hincapié en que el Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, aprobado por la Asamblea General en la resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, seguía siendo un mandato básico para el desarrollo económico y social de África y que otros programas de acción, como el plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y la iniciativa especial a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre África expresaban el Nuevo programa en medidas operacionales. En consecuencia, veían con agrado los resultados de las conferencias de Tokio y Bandung, que habían brindado buenas oportunidades para movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la ejecución del Nuevo programa para el desarrollo de África. Varias delegaciones manifestaron que el Programa de Acción de El Cairo, aprobado en marzo de 1995 por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y del que la Asamblea General había tomado nota en su resolución 50/160, de 22 de diciembre de 1995, debía figurar entre los mandatos y programas de acción sobre el desarrollo de África a que se hacía referencia en la descripción del programa. Una de las delegaciones estimó que en el programa se debía indicar más claramente cómo se complementarían o apoyarían las conclusiones y recomendaciones formuladas en los programas de acción de las recientes grandes conferencias de las Naciones Unidas, muchas de las cuales incluían subcapítulos dedicados a África sobre cuestiones que también se mencionaban en el Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África.

78. Varias delegaciones consideraron que en la descripción del programa no se reflejaban adecuadamente los compromisos de la comunidad internacional en relación con la recuperación económica y el desarrollo de África consignados en el Nuevo programa de las Naciones Unidas ni las prioridades del programa.

Otras estimaron que en el programa se tenían en cuenta en forma desequilibrada las actividades de la comunidad internacional y no se explicaba debidamente de qué forma el programa apoyaría o alentaría las actividades de los Estados africanos en el plano nacional. Algunas delegaciones opinaron que en los objetivos a nivel de los subprogramas se debería haber hecho más hincapié en la Iniciativa Especial sobre África. También se consideró que deberían ponerse de relieve los motivos por los cuales se había avanzado tan poco en la ejecución del Nuevo programa y seguía empeorando la situación económica y social de África. Una delegación señaló que debería especificarse en el programa de qué forma se habría de medir y evaluar el progreso o el éxito alcanzados y sugirió que se incorporaran a tal efecto indicadores de resultados o parámetros en cada uno de los subprogramas.

79. Varias delegaciones señalaron que la principal causa de la insuficiente ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África era la falta de recursos financieros y propusieron que se reflejara ese aspecto en la descripción del programa. Algunas delegaciones estimaron que deberían destacarse en esa descripción las cuestiones de la movilización de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la deuda externa como cuestiones fundamentales en la ejecución del Nuevo programa durante el período del plan. Varias delegaciones insistieron en la necesidad de aumentar la coordinación con la OUA en el plano normativo y con las instituciones de Bretton Woods en el plano operacional para lograr la ejecución eficaz del Nuevo programa.

80. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de las actividades del Departamento de Información Pública encaminadas a divulgar la crítica situación económica de África y las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para el desarrollo de África. Varias delegaciones consideraron que el Departamento debería orientar sus actividades hacia grupos concretos como la comunidad de donantes y poner de relieve las actividades en curso en los planos regional y nacional en África y en otras regiones. También consideraron que deberían establecerse algunos procedimientos para conocer la reacción del público. Varias delegaciones estimaron que debería difundirse más información sobre logros importantes e iniciativas emprendidas por los propios países de África a fin de promover una imagen positiva de las actividades nacionales y regionales del continente.

Conclusiones y recomendaciones

81. El Comité recomendó que se aprobara el Programa 6 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con sujeción a la adición del texto siguiente al final del párrafo 6.2:

"Asimismo, el documento titulado 'Relanzamiento del desarrollo económico y social de África: Programa de Acción de El Cairo' del cual tomó nota la Asamblea General en su resolución 50/160, de 22 de diciembre de 1995, no sólo se centra en lo que África podría hacer en su propio beneficio, sino que además reafirma la valiosa contribución que podría hacer la comunidad internacional a la recuperación y el desarrollo de África."

Programa 7. Información económica y social y análisis de políticas

82. El Comité examinó el programa 7, Información económica y social y análisis de políticas, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 en su 25ª sesión, celebrada el 19 de junio de 1996 (A/51/6 (Prog. 7)).

Deliberaciones

83. Muchas delegaciones destacaron la importancia de este programa, sobre todo en las esferas de la estadística y la población y apoyaron los objetivos del plan. Una delegación preguntó por el valor agregado de las actividades del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas (DIESAP) en estas esferas.

84. Algunas delegaciones opinaron que los objetivos eran ambiciosos y otras consideraron que los objetivos no se prestaban para la medición. Varias delegaciones destacaron la necesidad de garantizar que se mantuviera la suficiente coordinación o cooperación, según procediera, entre este programa y otros órganos u organismos de las Naciones Unidas, como las comisiones económicas regionales, las instituciones de Bretton Woods, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), a fin de evitar duplicación de esfuerzos y asegurar una utilización eficaz de los escasos recursos de que se disponía.

85. Algunas delegaciones opinaron que el programa debía abordar también la cuestión de un sistema comercial y una transferencia de tecnología que no tuvieran carácter discriminatorio, así como la situación de la deuda externa.

86. Varias delegaciones insistieron en que quedaran recogidas debidamente en el plan las cuestiones relacionadas con los países con economías en transición, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, la migración y la vivienda, y un estudio de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.

87. Varias delegaciones destacaron la importancia de abordar la cuestión de los efectos de las sanciones multilaterales y de las medidas económicas coercitivas tanto en los países a los que van dirigidas como en terceros Estados. Otras delegaciones expresaron reservas en cuanto a si el fin de la guerra fría había hecho que se prestara más atención a las interacciones entre los aspectos político y económico de la labor de la Secretaría en cuestiones como los efectos de las sanciones. Otros se preguntaron si el programa debía abarcar la realización de un análisis socioeconómico y propuestas de política en relación con la reconstrucción y la rehabilitación de zonas asoladas por crisis con posterioridad a un conflicto. Varias delegaciones insistieron en que figurara también en el programa la cuestión de los efectos de las medidas económicas coercitivas aplicadas unilateralmente por algunos países.

88. Una delegación señaló que el subprograma 7.3 debió presentarse como programa aparte con el título "Cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial" con los subprogramas siguientes:

1. Supervisión y evaluación de las cuestiones y políticas económicas actuales en el plano mundial;

2. Promoción del desarrollo y fomento de la cooperación económica internacional;
3. Problemas y perspectivas del desarrollo integrado;
4. La deuda externa y la financiación del desarrollo;
5. Análisis de esferas concretas de los programas económicos y sociales a nivel de todo el sistema;
6. Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países);
7. El desarrollo y el medio ambiente.

89. Algunas delegaciones señalaron que el subprograma 7.2 debía tomar en consideración el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en su totalidad, y que era indispensable que se aplicaran los 16 capítulos del Programa de Acción de manera integrada y amplia. A ese respecto desempeñaba un papel decisivo el suministro efectivo de los recursos financieros prometidos por los países desarrollados. En este sentido, en el marco del subprograma se podría también emprender una evaluación general de los recursos necesarios para la ejecución del Programa de Acción. Además, este subprograma se centraba fundamentalmente en el suministro de información. Si bien se reconoció la importancia de la información para la formulación de políticas de población las delegaciones destacaron que era indispensable que se formularan recomendaciones orientadas a la adopción de medidas en relación con la población y el desarrollo encaminadas a apoyar las actividades, necesidades y políticas de los países.

Conclusiones y recomendaciones

90. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 7 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 7.2: Añádanse las palabras "la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)", después de las palabras "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer";

b) Párrafo 7.3 b): Añádanse las palabras "fiabilidad, coherencia", después de la palabra "recopilación";

c) Párrafo 7.4 a): Al final de la tercera oración, añádanse las palabras "... para reforzar el papel de las Naciones Unidas como centro de excelencia en estadística";

d) Párrafo 7.7 d): En la primera oración, suprímase la palabra "rápida" y añádanse las palabras "y la población senescente", después de las palabras "migración internacional";

e) Párrafo 7.10 c): En la tercera oración suprímense las palabras "que forma parte de los esfuerzos más amplios de la Organización de frenar y mitigar las consecuencias de la fragmentación de los países".

Programa 8. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

91. En su 27ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 8, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 8)).

Deliberaciones

92. Algunas delegaciones dieron su apoyo al proyecto de programa de trabajo e hicieron hincapié en la importancia de las actividades destinadas a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de evitar que las actividades de este programa se dupliquen en los programas de trabajo de otras organizaciones de las Naciones Unidas y estimaron que el programa se debería centrar en las actividades en que tiene ventajas comparativas.

93. Algunas delegaciones observaron que apenas podían hallar en este programa tareas que no duplicaran la labor realizada por otros programas y se preguntaron si el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG) debería existir. Otras delegaciones expresaron su enérgico apoyo a la labor del Departamento.

94. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que todas las disposiciones de la resolución 50/225 de la Asamblea General, de 19 de abril de 1996, sobre administración pública y desarrollo, se deberían reflejar en el subprograma 8.1.

95. Una delegación pidió información acerca de las consecuencias presupuestarias de la propuesta que figura en el inciso a) del párrafo 8.6 del proyecto de plan de mediano plazo para establecer un mecanismo de intercambio de información en la esfera de la administración pública.

96. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto del mandato relativo a la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos. Otras delegaciones estuvieron de acuerdo con que se hiciera hincapié en esa esfera, ya que así se cumplían, en su opinión, las disposiciones de la resolución 50/225 de la Asamblea General.

97. Algunas delegaciones estimaron que en el subprograma 8.2 se deberían mencionar la falta de recursos financieros y tecnológicos, de información y de conocimientos técnicos, y la crisis de la deuda y el desempleo, como factores que constituyen una amenaza para el medio ambiente y el desarrollo social.

98. Varias delegaciones expresaron la opinión de que en el subprograma 8.2 se debería indicar que la erradicación de la pobreza tiene máxima importancia para los países en desarrollo y constituye una condición previa para alcanzar el desarrollo sostenible. Algunas delegaciones estimaron que la erradicación de la pobreza tiene importancia, pero no es la única condición previa para el desarrollo sostenible.

99. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto de la necesidad de establecer mandatos para la promoción de técnicas de levantamiento topográfico y elaboración de mapas a que se hace referencia en el inciso d) del párrafo 8.8. Otras delegaciones estimaron que esas actividades eran importantes y que también se debería prestar asistencia en esa esfera a los niveles regional y subregional.

100. Varias delegaciones señalaron que en el subprograma 8.1 se debería incluir una declaración relativa a la función del Estado en la reparación de las injusticias económicas y sociales;

101. Algunas delegaciones opinaron que los objetivos del subprograma 8.1 no deberían ir más allá de los convenidos en el contexto de la resolución 50/225 de la Asamblea General. El establecimiento de un mecanismo de intercambio de información y la participación de los grupos principales se deberían llevar a cabo de conformidad con las disposiciones de esa resolución, así como con las prácticas y procedimientos de las Naciones Unidas. Por otra parte, las disposiciones de dicha resolución deberían tenerse plenamente en cuenta y aplicarse de manera amplia e integrada, tomando en consideración todos los aspectos necesarios a los niveles nacional e internacional, en particular los relativos a la transferencia de tecnología, los recursos financieros y la habilitación del entorno económico internacional mediante nuevas iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad institucional para alentar la cooperación internacional para el desarrollo. Se deberían examinar debidamente todos los obstáculos con que tropieza el desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo. En los aspectos que se indican en el párrafo 8.7 no figuran todos los factores que es necesario tener en cuenta. El problema se debería afrontar en los planos nacional e internacional y prestando atención a la necesidad de un entorno económico internacional propicio que sea favorable al desarrollo.

102. Una delegación propuso que el párrafo 8.1 se debería redactar nuevamente como se indica a continuación:

"El propósito general del programa, del que está encargado el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, es en primer lugar promover y crear un clima favorable al desarrollo en cada país, en particular en los países en desarrollo y, entre ellos, los países menos adelantados, así como en los países con economías en transición. Por ello, el programa debería mejorar y apoyar, mediante la cooperación técnica, las actividades de los Estados Miembros encaminadas a fortalecer sus sistemas financieros y administrativos para el desarrollo y afianzar sus capacidades e infraestructuras institucionales con miras a aplicar políticas económicas y sociales con arreglo a sus respectivas prioridades nacionales de desarrollo, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible haciendo hincapié en las necesidades de la población y en la erradicación de la pobreza. A estos efectos, el programa facilita a los países en desarrollo y a los países con economías en transición conocimientos técnicos y personal especializado en las esferas de la administración pública y las finanzas, las políticas y la planificación económicas y sociales y la planificación y la gestión de los recursos naturales y energéticos."

La misma delegación propuso que el título del subprograma 8.1 fuera "Administración pública, finanzas y gestión del desarrollo".

Conclusiones y recomendaciones

103. El Comité recomendó que se aprobara el programa 8 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 8.2: En la última oración, después de la palabra "apoyar", añádanse las palabras "previa solicitud de los gobiernos interesados";

b) Párrafo 8.5: Sustitúyase dicho párrafo por el siguiente texto:

"En los últimos años, varios factores han tenido repercusiones en la evolución de la administración pública; entre ellos, los adelantos tecnológicos, el ritmo acelerado y la interdependencia de los cambios políticos, sociales y económicos mundiales y sus consecuencias para todos los países, en particular los países en desarrollo. A la luz de esta nueva situación mundial, es necesario mejorar la eficacia de las instituciones públicas y los procedimientos administrativos y establecer una gestión financiera racional para asimilar esos cambios y propiciar el desarrollo sostenible de cada país";

c) Incisos c) y d) del párrafo 8.6: En la versión española del texto, sustitúyase la palabra "ayudar" por la palabra "asistir";

d) Inciso c) del párrafo 8.6: Sustitúyanse las palabras "dirigir los programas de desarrollo" por las palabras "mejorar la dirección de los programas de desarrollo";

e) Inciso d) del párrafo 8.6: Sustitúyanse las palabras "garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales en situaciones de crisis, incluido el desempeño de las funciones correspondientes, y formular estrategias para restablecer una administración pública viable en los países que se encuentren en una etapa de rehabilitación y reconstrucción después de un conflicto" por las palabras: "y formular estrategias, previa solicitud de los países interesados, para reconstruir una administración pública viable en los países que atraviesen un período de rehabilitación y reconstrucción después de un conflicto";

f) Párrafo 8.7:

i) Sustitúyase la tercera oración por el siguiente texto: "Esto puede exigir la modificación de las pautas de consumo para aumentar el empleo de productos y procesos de producción y consumo que tengan el menor efecto negativo posible sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades y los intereses ecológicos de los países en desarrollo";

ii) Sustitúyase la última oración por la siguiente: "Prevía solicitud de los gobiernos interesados y con arreglo a sus prioridades, la Secretaría prestará su cooperación en la determinación de las necesidades y en la formulación de políticas en las que se preste atención simultáneamente a la pobreza, la degradación de los recursos y las necesidades de reconstrucción con posterioridad a un conflicto";

g) Párrafo 8.8: Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: "Los objetivos del subprograma consisten en ayudar a los gobiernos y las comunidades, previa solicitud de sus respectivos gobiernos, a:";

h) Inciso b) del párrafo 8.8: Insértese la palabra "todos" antes de las palabras "los grupos vulnerables" y suprímense las palabras "como las minorías étnicas, las mujeres, los jóvenes y los ancianos, especialmente en el marco de las actividades de rehabilitación después de un conflicto o un desastre";

i) Inciso e) del párrafo 8.8: Suprímense las palabras "en distintos planos del gobierno, la sociedad civil, las instituciones comunitarias y las empresas".

Programa 9. Comercio y desarrollo

104. En su 33ª sesión, celebrada el 25 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 9, Comercio y desarrollo, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 9)).

Deliberaciones

105. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa y acogieron con beneplácito que se hubiera tratado de presentar un programa de trabajo simplificado. Algunas delegaciones consideraron que deberían haberse puesto de relieve algunas actividades como las relativas a la deuda, la mitigación de la pobreza y la cooperación económica entre los países en desarrollo. También se estimó que deberían reflejarse en el programa los acuerdos alcanzados en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

106. Varias delegaciones opinaron que el Comité debería hacer suyas las enmiendas del programa 9 aprobadas por el Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan de plazo medio de la UNCTAD.

107. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la labor de la UNCTAD relacionada con los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Varias delegaciones consideraron que la referencia a los países en desarrollo sin litoral incluida en el subprograma 9.4 era improcedente y que, conforme al acuerdo alcanzado en el noveno período de sesiones de la UNCTAD, esa referencia debería incluirse en el subprograma 9.5.

108. Algunas delegaciones estimaron que no debería haberse incluido el subprograma 9.5, por no haberse llegado a un acuerdo al respecto en el noveno período de sesiones de la UNCTAD.

109. Algunas delegaciones insistieron en que se hiciera referencia en todos los subprogramas a la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

110. Varias delegaciones pidieron que se empleara, conforme a la terminología convenida, la frase "países con economía en transición" en lugar de la frase "países en transición" en los párrafos 9.7 d), 9.13 c) y 9.19 a).

Conclusiones y recomendaciones

111. Se comunicaron al Comité del Programa y de la Coordinación las enmiendas propuestas por el Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan de plazo medio de la UNCTAD en su 27º período de sesiones, celebrado en Ginebra el 17 de junio de 1996. El Comité pidió al Secretario General que presentara una versión del programa 9 revisada a la luz de los resultados del noveno período de sesiones de la UNCTAD, así como de las decisiones que pudiera adoptar la Junta en su 43º período ordinario de sesiones, que se celebraría en Ginebra del 7 al 18 de octubre de 1996, para que la Asamblea General la examinara en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Programa 10. Medio ambiente

112. En sus sesiones 27ª y 28ª, celebradas el 20 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 10, Medio ambiente, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 10)).

Deliberaciones

113. Muchas delegaciones resaltaron la importancia de la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y acogieron con satisfacción la estructura propuesta del programa. Varias delegaciones encomiaron la introducción de indicadores de rendimiento e instaron a que se utilizaran plenamente.

114. Varias delegaciones insistieron en que era necesario estrechar la colaboración con otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación. Al respecto, algunas delegaciones pidieron que se pusiera mayor empeño en fortalecer la coordinación con, por ejemplo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), y las comisiones y los pactos regionales, sobre todo en los ámbitos del agua dulce, la energía, el desarrollo de la capacidad, el comercio, la educación y otros, a fin de evitar la duplicación de tareas.

115. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas porque, habida cuenta de que el agua podía ser causa de conflictos regionales e internacionales, en el proyecto de plan no se previera medida alguna en materia de alerta temprana. Otras delegaciones estimaron que esos argumentos eran especulativos y que quedaban fuera del campo de acción del programa 10. También suscitó preocupación el que no se hubiera hecho referencia al Programa de mares regionales ni a la protección de los ríos y los deltas. A juicio de una delegación, deberían evitarse en el plan las referencias precisas y fragmentarias a los recursos.

116. Algunas delegaciones opinaron que no se trataba debidamente el problema de la desertificación y la degradación de las tierras secas. Algunas pidieron que se prestase atención a la amenaza que entrañaba la degradación de los litorales. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la difícil situación que atravesaban los países en desarrollo a causa de la degradación ambiental y en sus necesidades particulares, y subrayaron que se necesitaba apoyo internacional para resolver esos problemas, mediante proyectos elaborados y ejecutados por el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras organizaciones competentes. Varias delegaciones señalaron que el FMAM carecía de un servicio especializado que se encargara de dichos proyectos. Debía mantenerse la disciplina de las cuatro esferas de actividad del FMAM.

117. Algunas delegaciones señalaron que asignaban importancia a la transferencia de tecnología ecológicamente racional e insistieron en que había que intensificar los esfuerzos en ese ámbito.

118. Una delegación pidió que se procurara explorar posibilidades de financiación de las actividades de desarrollo ecológicamente sostenible mediante la asignación de recursos, para acabar con la actual dependencia, de la movilización temporal de recursos.

119. Algunas delegaciones estimaron que los países en desarrollo y los países con economía en transición deberían participar también en el diálogo sobre modalidades de consumo y producción sostenibles.

120. Algunas delegaciones subrayaron la importancia que tenía el que la opinión pública cobrara más conciencia de los problemas y peligros ambientales e insistieron en que la necesidad de la participación de la sociedad civil, en la protección del medio ambiente, sobre todo en los planos de la educación y la familia.

121. Varias delegaciones opinaron que el programa debería ocuparse también del desarrollo del derecho ambiental internacional. Otras dijeron que su desarrollo era competencia de los gobiernos.

Conclusiones y recomendaciones

122. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el programa 10 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 10.1: Añádase después de la palabra "PNUMA" las palabras "en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, según proceda,";

b) Párrafo 10.4 a): Sustitúyanse las palabras "amenazas al medio ambiente" por las palabras "amenazas de degradación del medio ambiente";

c) Párrafo 10.6: En la tercera oración, suprímense las palabras "y podrá provocar conflictos internacionales en relación con los derechos al agua";

d) Párrafo 10.7: Después de las palabras "Actividades realizadas en tierra" añádanse las palabras "en el marco del programa de mares regionales";

e) Párrafo 10.9:

i) Suprímense las palabras "incluidos los ecosistemas fronterizos";

ii) Antes de las palabras "fortalecer la capacidad de los gobiernos" añádanse las palabras "colaborar con el PNUD a fin de";

f) Párrafo 10.11: Sustitúyase la última parte del párrafo después de la palabra "África" por lo siguiente: "y ayudar a preparar proyectos sobre degradación de tierras";

g) Párrafos 10.14 y 10.23: Sustitúyanse las palabras "los países en transición" o "los países con economías en transición" por las palabras "los países con economía en transición";

h) Párrafo 10.18: Reemplácese la primera parte de la primera oración, hasta las palabras "salud humana", por lo siguiente:

"La utilización de productos químicos es indispensable para proteger la salud pública y aumentar la producción de alimentos, pero la utilización no reglamentada de productos químicos tóxicos y la eliminación no controlada de desechos peligrosos ponen en peligro el medio ambiente y la salud humana".

En la segunda oración, antes de las palabras "seguir y evaluar las tendencias y efectos a nivel mundial" añádase las palabras "mediante la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación,";

i) Párrafo 10.20:

i) En la cuarta oración, elimínese la segunda parte de la oración, a partir de las palabras "así como de elaborar";

ii) Suprímase las últimas palabras del párrafo "y mitigar los efectos de los cambios y las situaciones de emergencia relativos al medio ambiente";

El PNUMA no puede hacer esto por sí sólo. Únicamente puede apoyar las actividades de los países iniciadas con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esta idea ya está expresada en la frase final del párrafo 10.15;

j) Párrafo 10.24:

i) En la segunda oración, después de las palabras "se han elaborado leyes nacionales e internacionales" añádase las palabras "para dar expresión a las decisiones de política adoptada por los gobiernos";

ii) En la última oración, después de las palabras "leyes internacionales relativas al medio ambiente" añádase las palabras "en apoyo del desarrollo sostenible".

Programa 11. Asentamientos humanos

123. En sus sesiones 32ª y 33ª, celebradas los días 24 y 25 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 11, Asentamientos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 11)).

Deliberaciones

124. Varias delegaciones sugirieron que se actualizara el programa de conformidad con los resultados de la recientemente concluida Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Al respecto, varias delegaciones subrayaron que el tema del programa debería centrarse en la ejecución del Programa de Hábitat, reforzando de esa manera el mandato del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

125. Varias delegaciones señalaron que, de conformidad con los resultados de la Conferencia Hábitat II, en los tres subprogramas se debería hacer suficiente hincapié en las necesidades de los países en desarrollo en general y en esos países de la región de África y en los países menos adelantados en particular.

126. Algunas delegaciones estimaron que en el proyecto de programa se debería haber reflejado un equilibrio adecuado entre los asentamientos rurales y los urbanos.

127. Varias delegaciones consideraron que en el proyecto de programa se deberían haber empleado conceptos convenidos y pidieron que se volviera a redactar el párrafo 11.5 a fin de reafirmar la idea de que los seres humanos son el centro del desarrollo.

128. Algunas delegaciones observaron que se deberían haber tenido en cuenta las necesidades de los jóvenes y su acceso a los sistemas de crédito.

129. Varias delegaciones consideraron que las referencias a conceptos como democracia, paz y equidad, que figuraban en diferentes partes del documento, podrían incluirse con más propiedad en el documento sobre perspectiva (A/51/6 (Perspectiva)).

130. Algunas delegaciones expresaron preocupación por que los objetivos del programa fueran demasiado generales y por el hecho de que sería imposible medir su aplicación. Otras delegaciones consideraron que el proyecto de programa era demasiado ambicioso y necesitaría de recursos considerables con los que quizás no se contara. Al respecto, varias delegaciones expresaron su deseo de que se hiciera hincapié en la necesidad de la transferencia de conocimientos y recursos por conducto de la cooperación internacional.

Conclusiones y recomendaciones

131. Habida cuenta de la adopción del Programa de Hábitat en la Conferencia Hábitat II, el Comité recomendó a la Asamblea General que se revisara el programa a fin de reflejar el consenso alcanzado en la Conferencia y que se lo presentase a la Asamblea para su aprobación en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Programa 12. Prevención del delito y justicia penal

132. En sus sesiones 23ª y 24ª, celebradas el 18 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 12, Prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 12)).

Deliberaciones

133. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a la orientación general del programa.

134. Varias delegaciones solicitaron información respecto de las medidas y la naturaleza de la coordinación de actividades con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Algunas delegaciones manifestaron que se debía mejorar la coordinación, en particular con el PNUFID, por ejemplo, en relación con el blanqueo de dinero.

135. Varias delegaciones señalaron que el trato de las víctimas y el trato de los delincuentes no debían colocarse en el mismo plazo. Otras delegaciones se mostraron preocupadas por la falta de mandatos y de una definición acordada del

concepto de "buen gobierno" y pidieron que éste se suprimiera del texto. Otra delegación destacó la importancia del estudio de las causas multisectoriales del delito.

136. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación porque los países con economía en transición no estuvieran debidamente equipados para hacer frente a las nuevas formas de delincuencia, en particular la delincuencia transnacional, e hicieron hincapié en la necesidad de que se prestara asistencia a dichos países.

137. Varias delegaciones manifestaron dudas de que pudiera definirse un concepto común de la delincuencia transnacional organizada. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas porque no se hubiera tratado como correspondía la cuestión del terrorismo y señalaron que debía subsanarse el problema. Una delegación destacó la necesidad de que se considerara en el plan la cuestión de la regulación de las armas de fuego.

138. Algunas delegaciones consideraron que la División de Prevención del Delito y Justicia Penal no hacía uso efectivo de los recursos de que disponía. Señalaron que debía mejorarse la eficiencia antes de contemplar la posibilidad de asignar más recursos.

Conclusiones y recomendaciones

139. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 12 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con los cambios siguientes:

- a) Párrafo 12.1: En la última oración, sustitúyase la palabra "transferencia" por la palabra "difusión";
- b) Párrafo 12.3 a): En la primera oración, suprímase las palabras "de buen gobierno";
- c) Párrafo 12.3 b):
 - i) En la primera oración, sustitúyanse las palabras "fortalecer la capacidad de los gobiernos para reformar" por las palabras "Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, a petición de éstos, para mejorar";
 - ii) Añádase la siguiente oración después de la primera oración: "Se prestará la debida atención a las medidas que regulen el uso de las armas de fuego de conformidad con la legislación nacional vigente y los mandatos legislativos pertinentes de las Naciones Unidas";
- d) Párrafo 12.3 c):
 - i) En la primera oración, después de la palabra "terrorismo" añádanse las palabras "en todas sus formas y manifestaciones";
 - ii) En la primera oración, sustitúyanse las palabras "delitos ecológicos" por las palabras "delitos ecológicos y tráfico ilícito de niños";
 - iii) Al final de la última oración, añádanse las palabras "teniendo en cuenta el peligro creciente de que se establezcan vínculos entre la delincuencia transnacional organizada, los delitos de terrorismo y el tráfico de drogas".

Programa 13. Fiscalización internacional de drogas

140. En su 23ª sesión, celebrada el 18 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 13)).

Deliberaciones

141. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa y se mostraron de acuerdo con su orientación y estrategia generales. Algunas delegaciones observaron que no se hacía referencia a los países de tránsito y la falta de equilibrio respecto de esos países de tránsito y los países productores y consumidores.

142. Algunas delegaciones estimaron que habría que adoptar un enfoque integrado del tráfico ilícito de drogas en los planos subregional, regional e internacional y que los acuerdos de cooperación deberían aplicarse no sólo en el plano subregional sino también en el regional. Otras delegaciones destacaron la importancia de que se promulgaran instrumentos normativos basados en las convenciones sobre la fiscalización internacional de drogas.

143. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación internacional y de la asistencia y el asesoramiento técnicos en favor de los países en desarrollo, especialmente respecto de programas de sustitución de cultivos para los países productores.

144. Algunas delegaciones consideraron que las causas de la proliferación del tráfico ilícito y del uso indebido de drogas indicadas en el párrafo 13.1 no se había destacado plenamente y constituían una presentación selectiva.

145. Varias delegaciones opinaron que la utilización de las frases "erradicación de los cultivos ilícitos" y "eliminación de los cultivos ilícitos" daba lugar a incoherencias. Algunas delegaciones observaron que no se había establecido un vínculo entre el uso indebido de drogas y la pobreza y una delegación echó en falta el vínculo entre las drogas y la delincuencia.

146. Algunas delegaciones señalaron que debería hacerse un mayor hincapié en la reducción de la demanda. Se tomó nota de las actividades de coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Comité del Programa y de la Coordinación y se destacó la necesidad de fortalecer la cooperación entre el PNUFID y las comisiones regionales.

147. Varias delegaciones expresaron apoyo a las actividades encaminadas a fortalecer la capacidad y las instituciones nacionales, en particular de los gobiernos que habían demostrado su empeño en la fiscalización de drogas.

Conclusiones y recomendaciones

148. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 13 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 13.3: En la primera oración, sustitúyase la palabra "internacionales" por las palabras "internacionalmente reconocidos";

b) Párrafo 13.4: Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

"Con cargo al Fondo del Programa, se facilitará asistencia y asesoramiento técnicos a petición de los gobiernos en apoyo de los esfuerzos a nivel nacional con vistas a lograr un enfoque equilibrado de la fiscalización del uso indebido de drogas que permita abordar al mismo tiempo la oferta y la demanda ilícitas, así como la situación del tráfico ilícito";

c) Párrafo 13.5:

i) En la primera oración, después de las palabras "lucha contra el uso indebido" añádase lo siguiente: ", todos los aspectos de la producción";

ii) Sustitúyanse las palabras "metodologías de eficacia demostrada" por las palabras "metodologías eficaces en la lucha contra el uso indebido de drogas";

d) Párrafo 13.6 b): Sustitúyase la segunda oración por lo siguiente:

"Se determinarán las necesidades y oportunidades de cooperación multilateral para la fiscalización de drogas a nivel regional y subregional y se promoverán medidas concretas de cooperación mediante una labor de apoyo y respaldo técnico";

e) Párrafo 13.7 c): Añádase al comienzo del párrafo "Prestar apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para";

f) Párrafo 13.8 b): En la tercera oración, después de la palabra "desarrollo", sustitúyase la palabra "y" por una coma y, sustitúyase ", incluido" por la palabra "y";

g) Párrafo 13.8 c): Al comienzo del párrafo, sustitúyase la palabra "Aumentar" por "Prestar apoyo a los gobiernos para aumentar";

h) Párrafo 13.8 e): Al comienzo del párrafo, sustitúyase la palabra "Aumentar" por "Prestar apoyo a los gobiernos para aumentar";

i) Párrafo 13.8 e): Sustitúyase la segunda oración por lo siguiente:

"Con ese propósito, se mejorará en determinadas subregiones la coordinación de la asistencia técnica bilateral y multilateral para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y de sus precursores, teniéndose en cuenta las prioridades nacionales y manteniéndose un diálogo constante con las autoridades nacionales competentes."

Programa 14. Desarrollo económico y social en África

149. En su 29ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 14, Desarrollo económico y social de África, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 14)).

Deliberaciones

150. Aunque acogieron con satisfacción el proceso de renovación de la Comisión Económica para África (CEPA) y tomaron nota de los esfuerzos en pro de la reforma, varias delegaciones estaban convencidas de que era necesario prestar mayor atención a la necesidad de actuar con más pragmatismo y lograr más progresos a fin de elaborar un proyecto de plan en el que se previesen medidas concretas y significativas encaminadas a atender a las necesidades reales de África. Los loables esfuerzos realizados por el nuevo Secretario Ejecutivo en pro de la reforma debían plasmarse en un programa en que se tuviese en cuenta la plantilla y los recursos económicos de que disponía la CEPA y que respondiese a las exigencias reales de los países africanos.

151. Varias delegaciones observaron que los objetivos definidos en el proyecto de programa eran imprecisos y que se podía haber hecho más hincapié en la consecución de resultados mensurables. Habían quedado excluidos numerosos sectores de gran importancia. Además, no se habían previsto actividades destinadas concretamente a mejorar en términos reales la cooperación internacional en pro del desarrollo y la recuperación de África.

152. Por lo que atañe a la función de la CEPA en la lucha contra la pobreza, a la cual se hacía referencia en el párrafo 14.7 d) del proyecto de programa, algunas delegaciones afirmaron que en ese ámbito había que dedicarse no a asesorar a los gobiernos respecto de la eficacia de las medidas que adoptaran, sino a evaluar las causas de la pobreza. A este respecto, varias delegaciones pidieron que se hicieran esfuerzos más tangibles.

153. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas por el hecho de que en el proyecto de programa no se considerasen debidamente ciertas actividades importantes relacionadas con el programa, en particular las relacionadas con el comercio, la deuda externa, la lucha contra el SIDA, la prevención del delito, la ayuda internacional para el desarrollo y los problemas del género.

154. Algunas delegaciones estimaron que en el párrafo 14.14 también debería hacerse hincapié en el papel de los hombres.

Conclusiones y recomendaciones

155. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el programa 14 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las enmiendas que figuran a continuación, teniendo en cuenta los resultados del proceso de reestructuración interna por que atravesaba la CEPA:

Párrafo 14.7 d): Sustitúyanse las palabras "asesorándolos respecto de la eficacia de las medidas que adopten" por las palabras "analizando las causas de los éxitos y de los fracasos observados".

Programa 15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

156. En su 30ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social de Asia y el Pacífico, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 15)).

Deliberaciones

157. Varias delegaciones expresaron su apoyo al contenido del proyecto de plan de mediano plazo y su conformidad con él. Consideraron que se reflejaban correctamente las tendencias de la región. Algunas delegaciones vieron con agrado que la atención se centrara en los tres temas principales de la cooperación económica regional, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y la mitigación de la pobreza mediante el desarrollo económico, que eran las prioridades que se habían subrayado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Otras delegaciones lamentaron la ausencia de mecanismos para medir el éxito o fracaso del programa. Algunas delegaciones también manifestaron que sería necesario revisar los programas a la luz del examen amplio de la estructura intergubernamental y la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) que se realizaría en abril de 1997.

158. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a los objetivos relacionados con el mejoramiento de la cooperación regional en las aplicaciones de la tecnología espacial y el fortalecimiento de la capacidad nacional en la aplicación de sistemas de teleobservación, el Sistema de Información Geográfica y otras tecnologías espaciales de información, así como a los objetivos de promover el desarrollo de los vínculos de transporte interregionales e intrarregionales a fin de mejorar el comercio y el turismo internacionales.

159. Varias delegaciones consideraron que se debería hacer más hincapié en el proceso activo de integración de la región y sus efectos en la región en conjunto. Además, los subprogramas se deberían centrar en la cooperación subregional e intrarregional en varias esferas. Algunas delegaciones sugirieron que se destacará el papel de la CESPAP en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, en particular en relación con la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos.

160. Varias delegaciones consideraron que la CESPAP debería cumplir un papel importante en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, especialmente mediante la prestación de asistencia a los países y el fortalecimiento de los mecanismos existentes de lucha contra la desertificación, así como en cuestiones relativas a la energía, como la sustitución de las fuentes de energía fósiles.

161. En relación con el subprograma 15.1, algunas delegaciones consideraron que la CESPAP debería concentrarse en las actividades en que tenía una ventaja comparativa y que otras actividades deberían coordinarse más en el plano mundial que en el regional. En consecuencia, las comisiones regionales no eran los organismos más adecuados para realizar ese tipo de actividades. En general, esas delegaciones señalaron que se debía evitar la duplicación y que la CESPAP no debía realizar tareas que se adelantarán a las negociaciones intergubernamentales en curso.

162. Algunas delegaciones pusieron en duda la necesidad de seguir trabajando en transferencia de tecnología, en relación con el subprograma 15.3. La UNCTAD ya había llevado a cabo una gran obra al respecto. En consecuencia, el subprograma debería eliminarse.

163. Algunas delegaciones sugirieron eliminar el subprograma 15.3.

164. En relación con los subprogramas 15.1, 15.2 y 15.3, algunas delegaciones consideraron que, ya que Asia y el Pacífico era una de las regiones de mayor crecimiento económico y que varios de los países de la región eran países

recientemente industrializados, en el contexto de la cooperación Sur-Sur la CESPAP podría prever un papel más importante para mejorar la cooperación en la región en cuanto a transferencia de tecnología, conocimientos técnicos, inversiones e intercambio de información, experiencias y conocimientos.

165. Algunas delegaciones opinaron que, como Asia era una de las regiones más afectadas por la desertificación y la sequía, se debería prestar especial atención a esa cuestión. Se deberían fortalecer el mecanismo y las actividades existentes de la CESPAP para abordar esa cuestión, por ejemplo, las actividades relacionadas con el programa de la red de lucha contra la desertificación en Asia y el Pacífico. También se señaló que la CESPAP podría cumplir una función central en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, en particular en relación con el anexo relativo a Asia.

166. Algunas delegaciones manifestaron que, en relación con la energía, la CESPAP también podría prestar apoyo a las actividades desplegadas por sus miembros en el plano subregional en relación con la sustitución de combustibles fósiles por fuentes de energía menos contaminantes, como el gas natural. No obstante, en las actividades en esa esfera se deberían tener en consideración los intereses de todos los países de la región.

167. Una delegación estimó que el desarrollo de un sistema de transporte en Asia y el Pacífico era decisivo no sólo para los mercados sino también para la expansión del comercio y el desarrollo económico y social de la región. En consecuencia, deberían proseguir las actividades actuales de la CESPAP en esa esfera. Una mayor cooperación y coordinación entre la CESPAP y otros organismos pertinentes, en particular la UNCTAD, contribuiría a la eficacia y eficiencia de los programas. El apoyo financiero y tecnológico a los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito debería constituir una prioridad para las actividades de la CESPAP en la esfera del transporte.

168. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que el proyecto de plan de mediano plazo no reflejara las reformas que se estaban realizando en la CESPAP, como las relativas a la función del Comité sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y el papel del subprograma de cooperación económica.

Conclusiones y recomendaciones

169. El Comité recomendó a la Asamblea General la aprobación del programa 15 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, habida cuenta de los resultados del proceso de reestructuración interna que se estaba llevando a cabo en la CESPAP.

Programa 16. Desarrollo económico en Europa

170. En su 24ª sesión, celebrada el 18 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 16)).

Deliberaciones

171. Muchas delegaciones apoyaron el programa. Algunas delegaciones acogieron complacidas el proceso de examen que se estaba realizando en la Comisión Económica para Europa (CEPE) y señalaron que el plan de mediano plazo propuesto tendría que modificarse para tener en cuenta los resultados de ese examen.

Las delegaciones apoyaron la cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el programa se centrara en las esferas en que la CEPE contaba con conocimientos especializados y tenía una ventaja comparativa clara y de que se evitara la duplicación con otras instituciones europeas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones destacaron que la CEPE debía seguir realizando sus actividades con un mandato puramente económico.

172. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el subprograma sobre el medio ambiente debería haber sido más detallado y debería haber incluido asuntos relacionados con la contaminación del Danubio y del delta del Danubio y con los riesgos de la contaminación producida por centrales nucleares.

173. Varias delegaciones destacaron la importancia de la labor de la CEPE en esferas como las de la industria y la tecnología, el comercio internacional y los asentamientos humanos, y la cooperación económica regional y subregional, en particular en la zona del Mar Negro. Otras delegaciones observaron que sólo debían seguir siendo esferas prioritarias las del medio ambiente, el transporte, las estadísticas y la facilitación del comercio. Esas delegaciones estimaban que debía ponerse fin a la labor en otras esferas no prioritarias.

174. Una delegación expresó preocupación por el hecho de que en el proyecto de plan de mediano plazo no se reflejara adecuadamente la labor de establecimiento de prioridades que estaba realizando la CEPE, así como por la posibilidad de que parte de la labor analítica de la CEPE duplicara la labor que realizaba la OCDE.

Conclusiones y recomendaciones

175. El Comité tomó nota del hecho de que las prioridades de la CEPE en el proyecto de plan de mediano plazo eran el transporte, el medio ambiente, las estadísticas, el análisis económico y la facilitación del comercio.

176. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 16 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las modificaciones siguientes y habida cuenta de los resultados del proceso de reestructuración interna que se estaba efectuando en la CEPE:

a) Párrafo 16.6 a): Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

"Proporcionar dirección política respecto de la región de la CEPE, en particular promoviendo los procesos de cooperación, haciendo extensivos los exámenes sobre el comportamiento nacional en la esfera ambiental a toda la región de la CEPE; e informando sobre el desarrollo del derecho internacional del medio ambiente, habida cuenta en particular de las necesidades prioritarias de los países con economía en transición";

b) Párrafo 16.6 b): Suprímense las palabras "Adoptar una política ambiental estratégica";

c) Párrafo 16.6 d): Sustitúyanse las palabras "promover el derecho internacional en materia ambiental" por las palabras "facilitar el desarrollo del derecho del medio ambiente";

d) Párrafo 16.6 e):

i) Al final del párrafo, sustitúyanse las palabras "intercambiar tecnologías y conocimientos de expertos; y movilizar recursos cada vez

mayores" por las palabras "intercambiar conocimientos de expertos y movilizar recursos cada vez mayores para la aplicación de la legislación regional sobre el medio ambiente";

ii) Sustitúyanse las palabras "países en transición" por las palabras "países con economía en transición";

e) Párrafo 16.9: Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: "Con ese fin, el tercer objetivo es continuar la labor y las actividades determinadas en la Conferencia Regional sobre el Transporte y el Medio Ambiente de 1996, así como ayudar a encontrar otros modos de responder a ese reto";

f) Párrafo 16.13 a): Añádase la siguiente oración al final del párrafo: "Se proporcionarán conocimientos especializados en esta esfera a los países con economía en transición que lo soliciten";

g) Párrafo 16.14: En la primera oración, sustitúyanse las palabras: "Los Estados miembros" por las palabras "algunos Estados miembros";

h) Párrafo 16.23: En la primera oración, sustitúyase la palabra: "adoptar" por la palabra "elaborar".

Programa 17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

177. En su 29ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 17)).

Deliberaciones

178. Muchas delegaciones destacaron la importancia del programa, en particular en las esferas del análisis de cuestiones económicas y sociales y de las actividades de asistencia técnica, y apoyaron los objetivos del plan. Una delegación dijo que el programa abarcaba una muy amplia diversidad de cuestiones y se preguntó si todas las actividades representaban esferas en las cuales la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tenía una ventaja comparativa.

179. Algunas delegaciones observaron con preocupación que el objetivo general del programa expresado en el plan ya no se centraba en el logro de un crecimiento económico sostenido en la región. Otras delegaciones estimaron que los objetivos no se prestaban a la medición. Algunas delegaciones manifestaron su deseo de observar un mejor equilibrio entre las actividades analíticas y las de asistencia técnica. Otras destacaron la necesidad de velar por una coordinación adecuada entre el programa y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, en particular otras comisiones económicas, así como las instituciones de Bretton Woods, la UNCTAD, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y organizaciones de desarrollo del Caribe, para evitar la duplicación de tareas.

180. Algunas delegaciones se mostraron preocupadas de que en el proyecto de plan, en comparación con el plan anterior, no se hiciera suficiente hincapié en el tema del endeudamiento externo y su efecto en las economías de la región. Otras delegaciones expresaron similar preocupación con respecto a las cuestiones del desarrollo científico, la agricultura y la alimentación y los programas de

capacitación y cooperación técnica en las esferas de la demografía y del desarrollo social. Preocupó a una delegación que en el proyecto de plan no se hiciera suficiente hincapié en cuestiones relativas a la subregión del Caribe y al desarrollo sostenible de las naciones más pequeñas en el marco general de los subprogramas de la CEPAL.

181. Varias delegaciones cuestionaron la definición de administración estratégica del subprograma 17.6 y que se hiciera una distinción entre ese concepto y los de administración pública y gestión de los asuntos públicos. Otras delegaciones cuestionaron el vínculo establecido entre el comercio intrarregional y las condiciones ambientales y laborales en el subprograma 17.2, así como la naturaleza de la contribución que podrían hacer las empresas transnacionales al desarrollo económico de los países de la región.

182. Una delegación destacó la necesidad de que en el subprograma 17.2 se estudiaran, además de las corrientes comerciales, las corrientes de capital. Otras delegaciones se mostraron interesadas en promover el estudio de las cuestiones relativas al efecto que tenían en la economía la producción y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como la cuestión de la sustitución de cultivos. También se destacó la necesidad de coordinar las actividades en esa esfera con el PNUFID.

183. Una delegación se mostró preocupada de que no se reflejaran en el plan de mediano plazo las actividades en curso en la CEPAL respecto del establecimiento de prioridades.

Conclusiones y recomendaciones

184. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 17 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones, habida cuenta del resultado del proceso de reestructuración en curso en la CEPAL:

a) Párrafo 17.1: En la primera oración, sustitúyanse las palabras "contribuir al desarrollo de" por las palabras "promover el desarrollo económico y social de";

b) Párrafo 17.5 a): Añádase al final del párrafo lo siguiente: ", así como, prestar apoyo a los Estados de la región en sus esfuerzos encaminados a aumentar al máximo los beneficios y reducir al mínimo los inconvenientes de esas tendencias mundiales.";

c) Párrafo 17.6: En la segunda oración, añádanse las palabras "y el Caribe" después de las palabras "América Latina";

d) Párrafo 17.7 a):

i) Sustitúyase la frase "intralatinoamericana y hemisférica" por "de los países de América Latina y el Caribe y la integración hemisférica" y la frase "intralatinoamericano y hemisférico" por "entre los países de América Latina y el Caribe y entre los países del hemisferio";

ii) En la primera oración, después de la palabra "futuro" añádase lo siguiente: "y prestar apoyo en el plano operacional a los Estados de la región en sus actividades encaminadas a afrontar esos problemas.";

iii) Sustitúyase la palabra "desviación" por la palabra "reorientación";

- iv) Sustitúyanse las palabras "de comercio derivadas de los compromisos formales" por "corrientes de comercio y de capital derivadas del compromiso formal mencionado anteriormente";
- v) Sustitúyanse las palabras "para establecer zonas de libre comercio." por las palabras "para promover la integración económica en la región.";
- e) Párrafo 17.7 b): En la segunda oración, después de las palabras "El segundo objetivo es", añádanse las palabras "prestar a los Estados Miembros y a las instituciones subregionales integradas apoyo analítico y operacional para" antes de la palabra "perfeccionar";
- f) Párrafo 17.7 c): Después de la palabra "modos", añádanse las palabras "incluidos el transporte aéreo y marítimo, que son indispensables para el aumento de la productividad y la competitividad de las economías insulares,";
- g) Párrafo 17.9 a): Al final del párrafo, suprímense las palabras "y el desarrollo de nuevos instrumentos y modalidades de endeudamiento";
- h) Párrafo 17.9: Añádase el inciso b) que se indica a continuación:
- "Otro objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular estrategias internacionales y regionales para resolver los problemas derivados del endeudamiento externo, con hincapié en el mejoramiento de las condiciones de ese endeudamiento. Se prestará también especial atención a la cuestión del desarrollo de nuevos instrumentos y modalidades"
- y renumérense en consecuencia los demás incisos;
- i) Párrafo 17.9 d): En la cuarta oración, sustitúyanse las palabras "lograrse una nueva articulación" por las palabras "aumentar la interacción"; sustitúyase la palabra "intenso" por la palabra "intensivo";
- j) Párrafo 17.10: Después de la palabra "modificar" añádanse las palabras "o fortalecer, según proceda,";
- k) Párrafo 17.11 b): En la segunda oración, suprímense las palabras "en la formulación de políticas y programas y en el control de su gestión";
- l) Subprograma 17.6: Sustitúyase el título del subprograma por el título "Gestión administrativa";
- m) Párrafo 17.12 a):
- i) Sustitúyase la primera oración por lo siguiente:
- "La administración pública eficaz dentro de un marco democrático es una condición importante para llevar adelante el tipo de desarrollo a que se aspira en la región de América Latina y el Caribe";
- ii) Sustitúyase parte de la tercera oración, hasta las palabras "y a sistematizar", por lo siguiente:
- "El primer objetivo es llegar a precisar el concepto de reforma eficaz de la administración pública";

- n) Párrafo 17.12 b):
- i) En la primera oración después de las palabras "agendas públicas", añádanse las palabras ", según proceda y de conformidad con las prioridades nacionales";
- ii) Suprímase el resto de la oración;
- o) Párrafo 17.12 c):
- i) En la primera oración, sustitúyanse las palabras "una reestructuración sustancial del Estado y de la gestión pública" por las palabras "la reforma de la administración pública";
- ii) En la segunda oración, después de las palabras "de la región" añádase lo siguiente: ", a petición de los gobiernos interesados,";
- p) Párrafo 17.12 e): Sustitúyase la primera oración por lo siguiente:
- "Un aspecto que debe ser adecuado en el marco de la reforma de la gestión administrativa es el perfeccionamiento de, entre otras cosas, la función reguladora del Estado como ente promotor del funcionamiento eficiente de los mecanismos de mercado";
- q) Párrafo 17.19: Sustitúyase la segunda oración por lo siguiente:
- "Por consiguiente, se está redefiniendo gradualmente la función del Estado en la gestión de la economía teniendo en cuenta la evolución concreta y la necesidad de cada país, y se ha asignado una función mayor a otros agentes y entidades"

Programa 18. Desarrollo económico y social en Asia occidental

185. En su 29ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 18)).

Deliberaciones

186. Varias delegaciones consideraron que se debía asignar la importancia debida a las cuestiones del agua, la población y la migración de la mano de obra y que en el subprograma 18.2 debería hacerse una mención concreta al crecimiento demográfico y a sus consecuencias para los servicios sociales y la educación. Además, algunas delegaciones consideraron que se debería hacer referencia al comercio.

187. Otras delegaciones destacaron la necesidad de realizar una labor de coordinación con todas las demás instituciones que persiguiesen objetivos similares en la región y, en particular, con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la UNCTAD.

Conclusiones y recomendaciones

188. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, teniendo en cuenta los resultados del proceso de reestructuración interna que se estaba llevando a cabo en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).

Programa 19. Derechos humanos

189. En su 30ª sesión, celebrada el 21 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 19)).

Deliberaciones

190. Varias delegaciones respaldaron el proyecto de programa de trabajo y consideraron que debía aplicarse inmediatamente, habida cuenta de su importancia vital. Otras delegaciones estimaron que se debía aplazar el examen de ese programa para poder tener en cuenta las deliberaciones de la Asamblea General durante su examen del informe del Secretario General sobre la reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

191. Algunas delegaciones manifestaron que habría que volver a redactar el párrafo 19.1, a fin de que se reflejaran con mayor precisión los objetivos de la Declaración y Programa de Acción de Viena. Otras consideraron que habría que sustituir el texto de ese párrafo únicamente por una referencia a la Declaración de Viena y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunas delegaciones opinaron que la referencia a la Declaración Universal de Derechos Humanos debía incluirse en el párrafo 19.3 a). Varias delegaciones estimaron que en el texto del párrafo 19.1 habría que incluir la disposición de que había que tener en cuenta las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país, así como el respeto de los principios de la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Algunas delegaciones subrayaron que en el párrafo 19.1 debía quedar debidamente reflejada la responsabilidad de la comunidad internacional de promover la cooperación efectiva para conseguir la realización del derecho al desarrollo y eliminar los obstáculos que se oponen al desarrollo. Otras delegaciones se mostraron de acuerdo con los párrafos tal como estaban redactados.

192. Varias delegaciones manifestaron que los 14 objetivos señalados en el párrafo 19.3 estaban equilibrados y representaban una sinergia de actividades. Otras consideraron que esos objetivos no estaban equilibrados, pues algunos eran demasiado generales y otros demasiado concretos. Algunas delegaciones manifestaron que los 14 objetivos señalados en el párrafo 19.3 parecían más una estrategia que objetivos que se debían cumplir.

193. Algunas delegaciones manifestaron que los tres subprogramas constituían más bien una estructura orgánica que programática. Otras estimaron que en las descripciones de los subprogramas había duplicación, y que las actividades de determinación de hechos indicadas en el subprograma 19.3 (párrafo 19.9) debían llevarse a cabo en el marco del subprograma 19.2. Otras delegaciones acogieron con satisfacción que esas actividades figuraran en más de un subprograma. Varias delegaciones subrayaron que la referencia a evitar la superposición y la duplicación mediante una coordinación efectiva y la continua adaptación de los programas debía hacerse en el párrafo 19.9.

194. Algunas delegaciones consideraron que el párrafo 19.3 j) relativo a la inclusión de la dimensión de los derechos humanos en las operaciones y actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debía suprimirse, mientras que otras manifestaron su apoyo a este objetivo y subrayaron que quedaba implícito que esas actividades se llevaban a cabo únicamente sobre la base de resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

195. Numerosas delegaciones opinaron que debería haber un subprograma independiente para el derecho al desarrollo. Otras estimaron que la

inclusión del derecho al desarrollo en el subprograma 19.1 era acertada y respondía debidamente a la resolución pertinente de la Asamblea General. Algunas delegaciones consideraron que había que describir en el subprograma 19.1 los obstáculos que se oponían a la realización del derecho al desarrollo y los medios y métodos para suprimirlos.

196. Algunas delegaciones manifestaron que había que incluir una referencia a la coordinación entre los relatores especiales y los grupos de trabajo en el párrafo 19.3 f). Otras opinaron que los procedimientos especiales debían ser tratados en el documento como una cuestión independiente, ya que en el anterior plan de mediano plazo se había dado a esas actividades una alta prioridad.

197. Algunas delegaciones manifestaron que la realización del derecho a la libre determinación debía ser un importante objetivo del programa 19 sobre derechos humanos y recomendaron que se incluyera entre las medidas enumeradas en el párrafo 19.3 l).

198. Algunas delegaciones consideraron que el establecimiento de nuevas reglas y nuevas normas e instrumentos mencionado en el párrafo 19.2 y 19.3 n) no era un objetivo pertinente y que la ratificación universal de tratados internacionales básicos de derechos humanos a que se hacía referencia en el párrafo 19.3 a) entrañaba objetivos demasiado ambiciosos y difíciles de alcanzar durante el período que abarcaba el plan. Algunas delegaciones consideraron que debía incluirse en el texto del programa la lista de los instrumentos y normas internacionales vigentes. Algunas delegaciones opinaron que debía hacerse hincapié en el cumplimiento efectivo de los tratados en vigor.

199. El Comité examinó las siguientes enmiendas propuestas:

- a) Establézcase un nuevo subprograma para el derecho al desarrollo;
- b) Suprímense los párrafos 19.1 y 19.3 j) en su totalidad;
- c) Párrafo 19.1: En la última oración, después de las palabras "los principios" añádanse las palabras "y recomendaciones";
- d) Párrafo 19.2: Después de las palabras "a los órganos de derechos humanos y a los órganos de vigilancia de la aplicación de tratados" suprímense las palabras "prever posibles violaciones graves y reaccionar a las violaciones";
- e) Párrafo 19.3 a): Al final del párrafo, después de las palabras "legislación interna de los Estados" añádase lo siguiente:

"y la adaptación constante del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a las necesidades actuales y futuras en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos, como se prevé en la Declaración de Viena";
- f) Párrafo 19.3 b): Sustitúyanse las palabras "cada organismo y cada programa" por "cada órgano y organismo especializado de las Naciones Unidas cuyas actividades guarden relación con los derechos humanos";
- g) Párrafo 19.3 m): Sustitúyanse las palabras "las instituciones nacionales, las organizaciones populares y la sociedad civil" por las palabras "de conformidad con los mandatos legislativos en vigor respecto de esta cuestión";

- h) Párrafo 19.5
- i) Después de las palabras "Declaración sobre el Derecho al Desarrollo" añádanse las palabras "y la Declaración y Programa de Acción de Viena";
- ii) Después de las palabras "derecho al desarrollo" añádanse las palabras "como parte integrante de los derechos humanos fundamentales,";
- i) Sustitúyase el título del subprograma 19.2 por el siguiente: "Apoyo a los procedimientos, órganos y organismos internacionales relativos a los derechos humanos";
- j) En el título del subprograma 19.3, suprímense las palabras "apoyo a los procedimientos de determinación de hechos en la esfera de los derechos humanos";
- k) Trasládese el párrafo 19.9 del subprograma 19.3 al subprograma 19.2;
- l) Párrafo 19.9: Suprímense las palabras "En la esfera del apoyo a los órganos encargados de la determinación de hechos".

Conclusiones y recomendaciones

200. El Comité examinó el programa 19, Derechos humanos. En el curso de las deliberaciones se expresaron opiniones divergentes sobre el contenido y la estructura del programa. A ese respecto, el Comité tomó nota del programa y recomendó que la Asamblea General lo examinara teniendo en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas y las enmiendas propuestas por los Estados Miembros reflejadas en la sección anterior relativa a las deliberaciones.

Programa 20. Asistencia humanitaria

201. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 20, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog.20)).

Deliberaciones

202. Varias delegaciones expresaron apoyo a las actividades del Departamento de Asuntos Humanitarios y al contenido general del proyecto de programa 20.

203. Algunas delegaciones destacaron la importancia de coordinar las actividades del Departamento y las actividades de los organismos especializados pertinentes y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales dedicadas a actividades de asistencia humanitaria con objeto de evitar superposiciones y duplicaciones.

204. Varias delegaciones destacaron la importancia de las actividades relacionadas con el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la necesidad de lograr que esas actividades no se duplicaran en otras dependencias del Departamento.

205. Algunas delegaciones consideraron que el sistema de alerta temprana del Departamento debería hacerse extensivo a las emergencias ambientales, incluidas las emergencias relacionadas con la energía nuclear.

206. Una delegación, que expresó su firme apoyo al Departamento, manifestó también preocupación por el hecho de que el Departamento hubiese incorporado

varias actividades nuevas a su plan de trabajo sin indicar cómo se procedería a su financiación. Esa delegación solicitó que se aclarara cómo se financiarían las nuevas actividades siguientes: a) desarrollo y distribución de material didáctico para los programas de información sobre el problema de las minas (párr. 20.4 e)); b) promoción del desarrollo de nuevas tecnologías para operaciones de remoción de minas (ibíd.); c) formulación de una estrategia y un plan de actividades para la capacitación a nivel de todo el sistema, incluido un programa de capacitación para el personal de coordinación de casos complejos de emergencia en la Sede y sobre el terreno (párr. 20.6 d)); y d) establecimiento de un servicio de asistencia en casos de emergencia ambiental (párr. 20.12 c)). Esa misma delegación solicitó que se aclarase el papel de promoción del Departamento de Asuntos Humanitarios (párr. 20.14 b)).

Conclusiones y recomendaciones

207. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 20 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

Programa 21. Protección y asistencia a los refugiados

208. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 21, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 21)).

Deliberaciones

209. Algunas delegaciones expresaron su apoyo general al programa, al contenido general del proyecto de plan de mediano plazo y al especial hincapié que se hacía en mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

210. A juicio de varias delegaciones, había que precisar el objetivo de analizar el desarrollo de nuevas medidas para garantizar la protección internacional de todos los que lo necesitasen.

211. Algunas delegaciones consideraron que se debía desarrollar detenidamente la mención que se hacía en el inciso a) del párrafo 21.5 a los desplazamientos forzosos de población con objeto de que la mención se compaginase con lo dispuesto en el mandato legislativo.

212. Varias delegaciones consideraron que el desarrollo era el objetivo principal de la prestación de asistencia. Había que hacer más hincapié en actividades más amplias de recuperación y desarrollo y no en los proyectos de efecto rápido. Además, se debería recabar la cooperación de organismos regionales y otros organismos de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

213. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 21 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las modificaciones siguientes:

a) Sustitúyase el párrafo 21.12 por el siguiente:

"21.12 El objetivo final de este subprograma es ayudar a encontrar soluciones permanentes al problema de los refugiados. A ese respecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) promoverá la adopción de enfoques regionales más amplios para resolver la situación de los refugiados y otras formas de desplazamiento

involuntario cuando proceda. Entre las soluciones duraderas tradicionales al problema de los refugiados, a saber, la integración o el asentamiento local de los refugiados, el reasentamiento o la repatriación voluntaria, la solución preferida por el ACNUR será la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, al tiempo que se deberían intentar arbitrar y aplicar soluciones regionales";

b) Sustitúyase el párrafo 21.19 por el siguiente:

"21.19 El objetivo final de este subprograma será establecer y tener debidamente en cuenta el vínculo existente entre las actividades más amplias de desarrollo y la viabilidad de las soluciones propuestas, como la asistencia a la reintegración en apoyo de la repatriación voluntaria. A este respecto, el ACNUR, cuando arbitre soluciones, colaborará estrechamente con las entidades de desarrollo y las instituciones financieras internacionales."

Programa 22. Refugiados de Palestina

214. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 22, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 22)).

Deliberaciones

215. Las delegaciones expresaron su apoyo a este programa y a su ejecución.

216. Una delegación afirmó que, si bien el traslado de la sede del Organismo redundaría en economías en el mediano y largo plazo, la etapa inicial podría acarrear gastos adicionales en lo que atañía a establecer los servicios necesarios. Estos gastos podrían repetirse en el período 1998-2001.

Conclusiones y recomendaciones

217. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el programa 22 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 22.1: Sustitúyase la última oración por la siguiente:

"El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) prestará socorro y asistencia de emergencia a la población beneficiaria y responderá, a medida que se formulen, a las solicitudes de la Autoridad Palestina, los gobiernos de acogida y el Secretario General, con arreglo a los recursos disponibles";

b) Párrafo 22.5: En la primera oración, sustitúyanse las palabras "al resto de la Ribera Occidental" por las palabras "en la Ribera Occidental"; y refúndanse las dos últimas oraciones de la manera siguiente: "El OOPS mantendrá los servicios que viene prestando desde hace unos 50 años, al tiempo que preparará el traspaso de sus instalaciones, servicios y programas a las autoridades locales";

c) Párrafo 22.6: Añádase la siguiente oración entre la segunda oración y la tercera:

"Asimismo, el Organismo continuará apoyando las actividades de desarrollo de los recursos humanos, incluyendo la formación vocacional y las becas de enseñanza superior para refugiados palestinos, con arreglo a los recursos disponibles";

d) Párrafo 22.8: En la cuarta oración, añádanse las palabras "cuando proceda" tras las palabras "contratación de funcionarios a nivel local".

Programa 23. Información pública

218. En sus sesiones 33ª y 34ª, celebradas el 25 de junio de 1996, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 23, Información pública, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 23)).

Deliberaciones

219. Muchas delegaciones respaldaron la labor que se realizaba para difundir información recurriendo a nuevas tecnologías. No obstante, algunas de ellas expresaron reservas, habida cuenta de que varios países aún no contaban con la tecnología necesaria para acceder a esa información. Por ello, instaron a la Secretaría a que continuara difundiendo información por medios tradicionales, económicos y de amplio alcance, como la radiodifusión y el material impreso.

220. Además, algunas delegaciones expresaron preocupación por la utilización de tecnologías caras y modernas, habida cuenta de las restricciones presupuestarias existentes. Varias delegaciones manifestaron que la Secretaría debería emprender una evaluación de la función de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y los centros de información de las Naciones Unidas en el marco de las modernas tecnologías en materia de comunicaciones, teniendo presentes las restricciones presupuestarias. Otras delegaciones sugirieron que se indicasen prioridades en relación con la ejecución de mandatos con miras a lograr un equilibrio más adecuado de los recursos disponibles. A este respecto, destacaron la necesidad de evitar superposiciones y duplicaciones en el programa de trabajo del Departamento de Información Pública.

221. Varias delegaciones expresaron apoyo a los centros de información de las Naciones Unidas, los cuales, según indicaron, desempeñaban un papel fundamental a los efectos de dar a conocer a las Naciones Unidas y recabar apoyo para la Organización en todo el mundo. Otras delegaciones indicaron que en el proyecto de programa no se consignaba debidamente el papel de los centros de información y consideraron que los adelantos de las modernas tecnologías en materia de comunicaciones transformarían el papel de los centros de información en determinados países, haciéndolos innecesarios en algunos casos.

222. Algunas delegaciones indicaron que las actividades de información pública de todos los programas de divulgación deberían realizarse ateniéndose estrictamente a la política establecida de seguir considerando absolutamente en pie de igualdad a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

223. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase el programa 23 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 23.1: En la penúltima oración, añádase la palabra "CD-ROMs" después de la palabra "Internet";

b) Párrafo 23.7: En la primera oración, sustitúyase la palabra "lograr" por las palabras "promover una imagen positiva de las Naciones Unidas como organización internacional eficaz y adecuada a las necesidades de la comunidad internacional. Para conseguir ese objetivo, será, por consiguiente, importante";

c) Párrafo 23.9: En la primera oración sustitúyanse las palabras "la consolidación de la paz" por las palabras "la consolidación de la paz después de los conflictos, el desarrollo";

d) Párrafo 23.15: En la primera oración, sustitúyase la palabra "establecer" por las palabras "considerar, en consulta con los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales pertinentes, el establecimiento de"; y en la segunda oración, sustitúyanse la palabra "Esta" por "Esa" y las palabras "se utilizará" por "se podría utilizar".

Programa 24. Servicios administrativos

224. En su 31ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 24, Servicios administrativos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 24)).

Deliberaciones

225. Varias delegaciones destacaron la importancia del programa por sus efectos en los recursos financieros de la Organización. Por consiguiente, estimaron que su descripción debería haber sido más detallada. Otras delegaciones opinaron que el programa no debería haberse centrado en la situación actual, sino en su objetivo para el próximo siglo. Señalaron que se deberían haber indicado formas de aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización. Por otra parte, también se opinó que la descripción del programa era concisa e incluía las directrices básicas necesarias. No obstante, se señaló la falta de objetivos precisos y definidos, así como la falta de parámetros para evaluar la ejecución del programa.

226. Algunas delegaciones consideraron que deberían suprimirse las referencias a las "crisis financieras" de la Organización, pues no se podía determinar si la situación de crisis continuaría durante el período del plan. Varias delegaciones destacaron la importancia de que los Estados Miembros pagaran sus cuotas de forma puntual, íntegra e incondicional. Estimaron que debería incluirse un llamamiento a tal efecto en las recomendaciones del Comité a la Asamblea General. La mayoría de las delegaciones convino en que la promoción de acuerdos intergubernamentales sobre medidas encaminadas a superar los persistentes problemas financieros de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la cuestión de la escala de cuotas, no era prerrogativa de la Secretaría sino de los Estados Miembros. En consecuencia, las delegaciones consideraron que deberían suprimirse ese tipo de referencias. Algunas delegaciones preguntaron por qué aparecían actividades relacionadas con la corriente de efectivo tanto en el subprograma 24.1, Servicios de gestión, como en el subprograma 24.2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general. La Secretaría explicó que en el subprograma 24.1 se incluía la información sobre las contribuciones y en el 24.2 la información sobre los gastos.

227. Varias delegaciones consideraron que contar con funcionarios idóneos y competentes era fundamental para cualquier organización y que debería asignarse una importancia capital a esa cuestión en el subprograma 24.3, Gestión de recursos humanos. La mayor parte de las delegaciones lamentó que no se hubiera

hecho referencia en los objetivos del subprograma a las relaciones entre los funcionarios y la administración, la proporción entre los funcionarios de uno y otro sexo, la distribución geográfica, el desarrollo de las perspectivas de carrera, los concursos nacionales y el adelanto de la mujer. Varias delegaciones se mostraron preocupadas por el empeoramiento de las condiciones de servicio del personal y sus efectos en la moral de los funcionarios. Esas delegaciones estimaron que las condiciones de servicio deberían considerarse de forma más amplia, teniendo en cuenta las posibilidades de desarrollo de las perspectivas de carrera, la estabilidad y los diversos grados de seguridad en el cargo. Otras delegaciones destacaron la necesidad de corregir el desequilibrio entre los nombramientos permanentes y de plazo fijo y de promover más ampliamente la práctica de adscribir personal calificado de los Estados a la Secretaría.

228. En relación con el subprograma 24.4, Servicios de apoyo, la mayor parte de las delegaciones observó que no se había planificado ningún tipo de mejoramiento de las instalaciones de las Naciones Unidas en relación con edificios y servicios comerciales. Esas delegaciones destacaron la necesidad de incluir entre los objetivos del subprograma el mejoramiento de las instalaciones y servicios de las Naciones Unidas. Una delegación opinó que sólo deberían mantenerse como actividades generadoras de ingresos las actividades rentables. Varias delegaciones cuestionaron los objetivos en materia de adquisiciones y transporte. Aunque reconocieron que el plan era una imagen del futuro, algunas delegaciones observaron que en el programa no se describía la situación actual. Otras opinaron que la descripción debería orientarse hacia el futuro y que deberían haberse incluido objetivos más precisos para las actividades futuras.

229. Con respecto al subprograma 24.5, Servicios de conferencias, se manifestó la necesidad de aumentar la eficiencia, calidad y puntualidad de los servicios de conferencias. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de mejorar la calidad de la traducción y la puntualidad de la presentación de los documentos y de que se cumplieran las normas relativas a la documentación, en particular el plazo de seis semanas para la distribución de documentos. También se aludió a la necesidad de limitar la documentación y de aprovechar al máximo los servicios de conferencias. Varias delegaciones consideraron que el aumento de la traducción externa no estaba justificado y que podría redundar en detrimento de la calidad de las traducciones de las Naciones Unidas y del carácter confidencial de la información. Otras delegaciones destacaron la importancia de que se prestaran servicios de conferencias a reuniones de grupos regionales y otros grupos bilaterales y de que se diera cumplimiento efectivo a las normas relativas a la extensión de los documentos. También se puso de relieve la necesidad de respetar las medidas de limitación de los gastos, de proporcionar información más precisa sobre los gastos y de mejorar la planificación general de los servicios de conferencias.

230. Una delegación propuso que se añadiera un nuevo subprograma titulado "Supervisión interna". Otras delegaciones no compartieron esa opinión.

Conclusiones y recomendaciones

231. El Comité recomendó que se aprobara la descripción de las actividades del programa 24 propuesto del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 24.5: En la segunda oración, sustitúyase la palabra "crisis" por la palabra "situación";

b) Párrafo 24.6 a): Sustitúyase el subpárrafo por lo siguiente:

"Facilitar la labor de la Comisión de Cuotas mediante la prestación de servicios técnicos;"

c) Párrafo 24.6 c): Sustitúyanse las palabras "permitir el envío" por las palabras "velar por que se envíe";

d) Párrafo 24.8 a): Añádanse después de la palabra "justicia" las palabras "simplificado pero";

e) Párrafo 24.10 a): Añádase al final del inciso lo siguiente:

"y aumentar la transparencia en la presentación de todas las cuentas de las Naciones Unidas para facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones en los órganos intergubernamentales";

f) Párrafo 24.10 g): Añádase al final del inciso lo siguiente:

"de plena conformidad con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General";

g) Párrafo 24.12:

i) Elimínese la palabra "global" que aparece en el párrafo (24.12 y apartados a), c), d) y h)) después de la palabra "Secretaría".

ii) Reemplácense en la primera oración las palabras "responder dinámicamente a las necesidades de los Estados Miembros" por "cumplir sus funciones de manera eficiente y efectiva";

h) Párrafo 24.12 a): Añádase después de las palabras "de gestión basada en el trabajo;" lo siguiente:

"establecimiento en la Secretaría de una política de promoción de las perspectivas de carrera para todos los tipos de contrato y con debida consideración a un adecuado equilibrio entre los contratos permanentes y de plazo fijo; continuación de la práctica de adscripción de personal calificado de los Estados Miembros a la Secretaría de las Naciones Unidas;"

i) Párrafo 24.12 c): Añádase al final del párrafo "y seguir celebrando concursos nacionales como mecanismo útil para elegir a los candidatos más idóneos;"

j) Párrafo 24.12 g): Reemplácese el inciso por el texto siguiente:

"Poner en práctica las condiciones de servicio aprobadas por la Asamblea General y tomar medidas eficaces en cuestiones relacionadas con el trabajo y la calidad de vida a fin de atraer y mantener personal idóneo y de alto rendimiento;"

k) Párrafo 24.12 h):

i) Añádanse después de "conocimientos necesarios" las palabras ", incluso lingüísticos,"

ii) Añádanse después de "nuevas necesidades institucionales" las palabras "para abordar situaciones de emergencia";

l) Párrafo 24.12 i): Añádanse al final del inciso las palabras "con sujeción al examen y la aprobación previa de la Asamblea General";

m) Párrafo 24.17: Añádase al comienzo del párrafo la expresión "Con sujeción a la aprobación previa de la Asamblea General";

n) Párrafo 24.18: Añádanse después de las palabras "electrónicas y conferencias" las palabras ", a fin de actualizar periódicamente esos servicios";

o) Párrafo 24.20: Reemplácese el párrafo por el texto siguiente:

"El objetivo en este ámbito es reestructurar la función de compras y transporte a fin de que la Organización cuente con un sistema de compras más adecuado, rápido y económico en la Sede, las oficinas regionales y las misiones sobre el terreno y, al respecto, lograr que el proceso sea competitivo, justo y transparente";

p) Párrafo 24.21 b): Elimínese el inciso;

q) Párrafo 24.21 c): Reemplácese el inciso por el texto siguiente:

"Elaborar y mantener una base de datos de proveedores de todas las regiones geográficas del mundo mediante la introducción de un método de registro simplificado y transparente y de procedimientos para eliminar la información obsoleta";

r) Párrafo 24.21 d): Reemplácese la palabra "Buscar" por "Diversificar la base de datos mediante la búsqueda continua de";

s) Párrafo 24.21 e): Reemplácese el inciso por el texto siguiente:

"Elaborar un programa de computadora que seleccione a proveedores registrados de todas las regiones geográficas a fin de velar por la competitividad, transparencia y equidad en las operaciones de compra";

t) Párrafo 24.21 f): Añádase después del inciso 24.21 e), el nuevo inciso siguiente:

"Seguir mejorando la metodología para la aplicación de prácticas y procedimientos uniformes para la evaluación de las ofertas y la adjudicación de contratos";

u) Párrafo 24.24 a): Añádase al final del inciso, la expresión "mediante la asignación racional y la utilización al máximo de los recursos de conferencias existentes";

v) Párrafo 24.24 b): Añádase al final del inciso, lo siguiente:

"en particular mediante las consultas periódicas con comités y organismos de la Sede y otros lugares de destino a fin de evaluar sus necesidades y mediante la elaboración de un sistema de contabilidad de los costos";

w) Párrafo 24.25:

i) Añádase en la segunda oración la palabra "periódicamente" después del término "perfeccionarán";

ii) Reemplácese las palabras "y se vigilará su aplicación" por las palabras "suministrados a la Secretaría y para uso externo (por ejemplo, por órganos intergubernamentales)";

iii) [no se aplica a la versión en español];

x) Párrafo 24.28 b): Añádase al final del inciso las palabras "seis semanas antes de la celebración de las reuniones";

y) Párrafo 24.28 c): Añádase después del inciso 24.28 b) un nuevo inciso con el texto siguiente:

"Velar por el cumplimiento de las normas relativas a la documentación".

Programa 25. Supervisión interna

232. En su 32ª sesión, celebrada el 24 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 25)).

Deliberaciones

233. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa. Varias delegaciones señalaron que en el subprograma 25.3 no se hacía referencia al elemento de inspección, y una delegación preguntó sobre una posible superposición de algunos de los contenidos de los subprogramas 25.1 y 25.3.

234. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de que se aplicaran las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Algunas delegaciones también hicieron hincapié en la necesidad de establecer objetivos y productos que pudieran evaluarse.

235. Se reconoció la importancia de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna coordinara sus actividades con la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos y la Dependencia Común de Inspección (DCI), y el representante de la Oficina explicó cómo se llevaba a la práctica dicha coordinación.

236. Algunas delegaciones señalaron que, en consonancia con una decisión adoptada anteriormente, el programa de supervisión interna figuraba como un programa aparte. No obstante, algunas delegaciones expresaron la opinión de que no debería ser un programa aparte sino que debería formar parte del Programa 24, Servicios administrativos.

Conclusiones y recomendaciones

237. El Comité recomendó la aprobación de la descripción del programa 25 propuesto del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, con las modificaciones siguientes:

a) Párrafo 25.14 c) bis: Añádase el nuevo inciso siguiente:

"d) Determinar oportunamente los problemas que afecten a la aplicación plena, efectiva y eficaz de las actividades programadas y recomendar las medidas que correspondan para subsanarlas";

b) Párrafo 25.17, b) bis: Añádase el nuevo inciso siguiente:

"c) Proporcionar asesoramiento al Secretario General sobre las medidas jurisdiccionales o disciplinarias que deban adoptarse cuando se detecten casos de despilfarros, fraude y mala administración respecto del personal y los recursos de la Organización".

B. Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

238. En sus sesiones 38ª y 40ª, celebradas los días 3 y 4 de septiembre de 1996, el Comité examinó el informe del Secretario General que contenía el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio (A/51/289).

Deliberaciones

239. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el esbozo propuesto por el Secretario General. Apreciaron los esfuerzos realizados para aumentar la eficiencia y la productividad de la Organización.

240. Varias delegaciones observaron con suma preocupación las estimaciones preliminares de recursos propuestas para financiar las actividades durante el bienio 1998-1999.

241. Aunque reconocieron los esfuerzos encaminados a aumentar la eficiencia, muchas delegaciones observaron con profunda preocupación que se preveía una reducción de los recursos destinados a la cooperación internacional para el desarrollo y a la cooperación regional para el desarrollo y se proponía un aumento de los recursos destinados a las actividades políticas y de supervisión interna. En consecuencia, también expresaron la necesidad de que se asignase a todos los programas y actividades establecidos de cooperación internacional y regional para el desarrollo los recursos necesarios para no entorpecer su ejecución cabal.

242. Algunas delegaciones observaron que, en comparación con el total provisional de 2.712.265.200 dólares del que se hacía mención en el párrafo 1 de la sección IV de la resolución 50/214, las estimaciones preliminares representaban una reducción del 10,4%.

243. Muchas delegaciones, al observar con preocupación el crecimiento negativo indicado en el esbozo, destacaron la necesidad de que se cumplieran todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros. Otras delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que los presupuestos tuvieran un crecimiento nominal cero mientras durara la crisis financiera.

244. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito las garantías ofrecidas por el Secretario General de que se podrían alcanzar en 1998-1999 los objetivos de los programas incluidos en el proyecto de plan de mediano plazo dentro de los límites de los recursos indicados en el esbozo.

245. Varias delegaciones destacaron la importancia de que los Estados Miembros pagaran sus cuotas de forma íntegra, puntual e incondicional.

246. Una delegación señaló que habría que formular un plan concreto para poner en práctica la propuesta de reinvertir en programas de desarrollo las economías resultantes de la mejora de la relación costo-eficacia.

247. Varias delegaciones destacaron que debería considerarse que el esbozo era solamente una estimación preliminar. Una delegación observó que la cuantía del presupuesto por programas para 1998-1999 no debería superar el monto indicado en el esbozo.

248. Muchas delegaciones afirmaron que las proyecciones financieras consignadas en el esbozo no deberían considerarse límites máximos desde ningún punto de vista.

249. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de incluir créditos para misiones especiales. Ahora bien, también se consideró que no deberían consignarse

créditos en relación con mandatos no aprobados. Varias delegaciones propusieron que se considerara la posibilidad de incluir el crédito propuesto para las misiones especiales en un título distinto del título II del esbozo.

250. Varias delegaciones opinaron que el crédito adicional de 70 millones de dólares para misiones especiales respecto de las cuales no había un mandato en ese momento no se ajustaba a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986. Asimismo, afirmaron que, en caso de que la Asamblea General u otros órganos de las Naciones Unidas decidieran establecer mandatos para actividades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales una vez aprobado el presupuesto por programas, existían procedimientos establecidos y disposiciones pertinentes en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para hacer frente a los gastos correspondientes. Además, algunas delegaciones destacaron la necesidad de revisar el procedimiento presupuestario aprobado en esa resolución, incluido el proceso de adopción de decisiones.

251. Aunque apoyaron la propuesta de incluir en el esbozo un crédito para misiones especiales imprevistas, muchas delegaciones estimaron que sólo se podían consignar créditos presupuestarios para mandatos aprobados.

252. Algunas delegaciones afirmaron que el Secretario General debía presentar un panorama claro que facilitara el examen de la reducción del personal por los Estados Miembros. Pidieron que la Secretaría suministrara un organigrama de cada departamento, acompañado de definiciones de las tareas encomendadas a cada una de las dependencias que constituían cada departamento, datos sobre la nacionalidad de los funcionarios cuyos puestos se iban a suprimir e información sobre los efectos que acarrearía esa eliminación en el principio de la representación geográfica equitativa y en los cupos.

253. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta de que se recurriera a la presupuestación neta de las actividades de financiación conjunta. Otras propusieron que ese método se aplicara también a las contribuciones del personal. Otras expresaron la opinión de que se necesitaría mayor información a este respecto.

254. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la cuantía propuesta del fondo para imprevistos, mientras otras consideraron que tal vez no fuera suficiente. Muchas expresaron la opinión de que esta propuesta no estaba en consonancia con las disposiciones de la resolución 41/213 y que se necesitaba mayor información antes de adoptar una decisión.

255. Muchas delegaciones opinaron que el órgano legislativo de la Organización encargado de examinar las cuestiones administrativas y presupuestarias debía adoptar una decisión respecto de las economías propuestas en el presupuesto para 1996-1997 y la posible absorción de las nuevas actividades.

256. Otras delegaciones observaron con satisfacción las economías ya logradas por el Secretario General durante el bienio en curso bajo su propia autoridad.

257. Algunas delegaciones destacaron la función de los órganos sustantivos en el proceso presupuestario y de planificación de las Naciones Unidas. Destacaron que el esbozo debía examinarse junto con los resultados de las negociaciones que se celebrarían en el quincuagésimo primer período de sesiones respecto de la cuantía de las economías propuestas que hizo que la Asamblea General consignara para el bienio, en concepto de estimaciones de gastos para actividades aprobadas, 2.608.300.000 dólares en lugar de 2.712.265.200 dólares. También debería examinarse el esbozo junto con la decisión que debía adoptar la Asamblea General respecto de la posible absorción de actividades adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

Conclusiones y recomendaciones

258. El Comité examinó el esbozo empleando como marco los cuatro aspectos enumerados en el párrafo 1 del informe del Secretario General:

a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejaran las tendencias generales por sectores principales;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

259. El Comité tomó nota del documento A/51/289, "Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999", en el que figuraba, entre otras cosas, la estimación preliminar propuesta por el Secretario General en el párrafo 2 de su informe, el desglose por títulos del presupuesto y la cuantía propuesta del fondo para imprevistos. El Comité recomendó que la Asamblea General siguiera examinando todos los elementos que figuraban en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 teniendo en cuenta las opiniones divergentes de los Estados Miembros consignadas en los párrafos de la presente sección relativos a las deliberaciones.

Anexo

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITÉ TUVO ANTE SÍ EN LA
SEGUNDA PARTE DE SU 36° PERÍODO DE SESIONES

(26 de agosto a 6 de septiembre de 1996)

A/51/6	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001
A/51/289	Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
E/AC.51/1996/L.8 y Add.1 a 27	Proyecto de informe del Comité sobre la segunda parte de su 36° período de sesiones
E/AC.51/1996/L.7/Rev.1	Proyecto de programa de trabajo
E/AC.51/1996/INF/2	Lista de delegaciones
